

Memoria del
PLEBISCITO

2002



CONSEJO GENERAL DEL IEDF

Consejero presidente: Javier Santiago Castillo

Consejeros electorales: Eduardo Huchim May
Rubén Lara León
Rosa María Mirón Lince
Rodrigo Morales Manzanares
Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Leonardo Valdés Zurita

Secretario ejecutivo: Adolfo Riva Palacio Neri

Representantes de los partidos políticos:

Partido Acción Nacional

Propietario: Sergio Muñoz Cambrón
Suplente: Octaviano Liceaga Zermeño

Partido Revolucionario Institucional

Propietario: Vicente Gutiérrez Camposeco
Suplente: José Luis Domínguez Salguero

Partido de la Revolución Democrática

Propietario: Agustín Guerrero Castillo
Suplente: Froylán Yescas Cedillo

Partido del Trabajo

Propietario: Juvenal Alejandro Núñez Mercado
Suplente: Víctor Hugo Martínez Alvarado

Partido Verde Ecologista de México

Propietario: Alejandro Agundis Arias
Suplente: María Cristina Moctezuma Lule

Convergencia

Propietario: Elías Cárdenas Márquez
Suplente: Gabriel Lugo Garay

Partido de la Sociedad Nacionalista

Propietaria: Marcela Pérez García
Suplente: María de Lourdes Pozos López

Partido Alianza Social

Propietario: José Alfonso León Matus
Suplente: Francisco Carlos Zárate Ruíz

México Posible

Propietario: Luis Ricardo Galgera Bolaños
Suplente: Joaquín Alva Ruiz Cabañas

Partido Liberal Mexicano

Propietaria: Silvia Preuss Windfield
Suplente: Mario Álvarez

Fuerza Ciudadana

Propietario: Alejandro González-Durán Fernández

DIRECTORIO

Secretario ejecutivo: Adolfo Riva Palacio Neri

Titular de la Unidad de Documentación: María Elena Carrera Lugo

Responsable de la información: María Elena Homs Tirado
Directora ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal
Fernando Santos Madrigal
Director ejecutivo de Organización Electoral
Sandra García Álvarez
Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez
Director ejecutivo de Asociaciones Políticas
Roberto Khalil Jalil
Director ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de Comunicación Social
Federico Osorio Espinosa
Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados
Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de Informática
Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del Secretariado

Coordinación del contenido: Narciso Meléndez López
Coordinador de asesores de la Secretaría Ejecutiva

Desarrollo del contenido: Claudia Irazoque Palazuelos
Subdirectora de Difusión y Publicaciones de la Unidad de Documentación
Karina Flores Hernández
Analista "A" de la Unidad de Documentación

Fotografías: Verónica Ávila Gallegos
Analista "A" de la Unidad de Comunicación Social

- D.R. Instituto Electoral del Distrito Federal
- Secretaría Ejecutiva
- Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386
- 1a. Edición, marzo 2003
- ISBN 968-5505-34-9
- *Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta*
- Impreso y hecho en México

I. MARCO NORMATIVO	9
II. CONVOCATORIA A PLEBISCITO	15
III. PREPARACIÓN DEL PLEBISCITO 2002	19
1. Aprobación del Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y del proyecto de Presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	21
2. Cotejo de los nombres, firmas y claves de credencial de elector en la base del padrón electoral relativo al Distrito Federal, de aquellos ciudadanos que solicitaron al jefe de gobierno que convocara a plebiscito	21
3. Sesiones del Consejo General del IEDF	22
4. Instalación de los Consejos Distritales	23
5. Marco geográfico electoral	23
6. Centros de votación y mesas receptoras de votación	25
6.1 Ubicación de los centros de votación	25
6.2 Recorridos de ubicación de los centros de votación y de las mesas receptoras de votación	26
6.3 Aprobación y ajustes de los centros de votación y de las mesas receptoras de votación	26
6.4 Difusión del listado de las mesas receptoras de votación	26
6.5 Publicación del listado de las mesas receptoras de votación	28
7. Integración de las mesas receptoras de votación	28
7.1 Procedimiento para la integración de las mesas receptoras de votación	28
7.2 Instructores y supervisores	29
7.3 Procedimiento para la designación de funcionarios de las mesas receptoras de votación	30
7.4 Capacitación, designación y entrega de nombramientos de los funcionarios de mesas receptoras de votación	31
8. Asistentes electorales	33
8.1 Selección, designación, contratación y sustitución de asistentes electorales	33
9. La lista nominal con corte definitivo para el Plebiscito 2002	34
9.1 Entrega recepción de la lista nominal con corte definitivo	35
9.2 Datos definitivos de padrón y lista nominal	36
10. Materiales electorales y documentación electoral para el Plebiscito 2002	37
10.1 Materiales electorales	37
10.2 Documentación electoral	38
10.3 Producción de la documentación y de los materiales electorales	38
10.4 Rehabilitación de materiales electorales	40

10.5	Entrega y recepción de la documentación y material electoral para los Consejos Distritales _____	40
10.6	Entrega de los paquetes electorales a los presidentes de la mesas receptoras de votación _____	44
11.	Observadores electorales _____	45
12.	Representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votación _____	45
13.	Estrategia de Difusión _____	46
13.1	Campaña de Difusión del Plebiscito 2002 _____	46
IV.	JORNADA PLEBISCITARIA _____	51
1.	Sesión permanente del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL _____	53
2.	Sesiones de los 40 Consejos Distritales _____	53
3.	Desarrollo de la Jornada Plebiscitaria _____	54
3.1	Instalación y apertura de las mesas receptoras de votación _____	54
3.2	Integración de las mesas receptoras de votación _____	54
3.3	Cierre de las mesas receptoras de votación _____	55
3.4	Escrutinio, cómputo y llenado de actas en la mesa receptora de votación _____	56
3.5	Clausura de las mesas receptoras de votación _____	57
3.6	Remisión de paquetes electorales a los Distritos Electorales _____	57
3.7	Incidentes presentados durante la jornada plebiscitaria _____	57
3.8	Recolección del líquido indeleble _____	58
	Resultados preliminares del Plebiscito 2002 _____	59
V.	CÓMPUTOS Y RESULTADOS DEL PLEBISCITO _____	61
1.	Cómputos distritales _____	63
1.1	Desarrollo de los cómputos distritales _____	63
1.2	Cierre de los cómputos distritales _____	65
1.3	Incidentes en el cómputo distrital _____	65
	Recepción de los expedientes de los cómputos distritales _____	66
2.	Cómputo total _____	66
3.	Declaratoria del proceso plebiscitario _____	68
4.	Impugnaciones presentadas ante el TRIBUNAL ELECTORAL _____	
	DEL DISTRITO FEDERAL con motivo del Plebiscito 2002 _____	68
	ANEXOS _____	71

PRESENTACIÓN

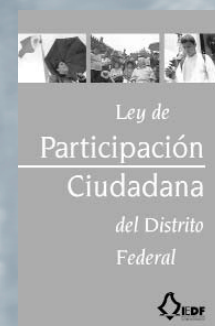
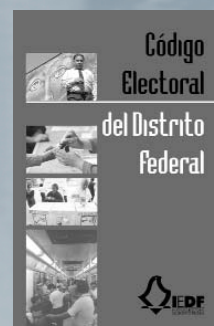
El 22 de septiembre de 2002 se realizó por primera ocasión en el Distrito Federal un plebiscito sustentado en un marco jurídico: *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal* y *La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*; organizado por una institución electoral, de carácter autónomo que le atribuyó a este proceso de participación ciudadana, certidumbre, transparencia y legalidad.

En sólo tres meses el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) se abocó a la encomienda de organizar el Plebiscito 2002 y puso al alcance de la ciudadanía del Distrito Federal 6 166 mesas receptoras de votación, con el fin de que todos los ciudadanos tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho a manifestar su opinión sobre la construcción de los segundos pisos en el viaducto y el periférico.

La jornada plebiscitaria movilizó a más de 420 000 ciudadanos que acudieron a emitir su voto y con ello su decisión respecto de un asunto de interés público.

La memoria deja testimonio de las diferentes etapas que implicó la realización de este proceso plebiscitario; en el que, nuevamente, se contó con la invaluable participación de más de 18 000 ciudadanos y ciudadanas que integraron las mesas receptoras de votación; los cuales desplegaron su esfuerzo y su saber en una jornada, sin duda alguna significativa para el avance y la consolidación de la vida democrática de la Ciudad de México.

MARCO NORMATIVO



La organización y desarrollo del Plebiscito 2002 tuvo como marco normativo la legislación electoral vigente en el Distrito Federal.

En este apartado se presenta por orden temático, el sustento legal para la realización de este ejercicio de participación ciudadana.

De las atribuciones del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con base en el Artículo 52, primer párrafo del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) "es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana". En el mismo artículo, tercer párrafo, incisos a) y d) señala que entre los fines y acciones del IEDF está: "contribuir el desarrollo de la vida democrática" y "garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo en el Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana."

Además, en el Artículo 53, segundo párrafo del mismo ordenamiento se estipula que el IEDF se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas, del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF) y las del mismo CEDF.

El EGDF señala en su Artículo 124: "el Instituto Electoral del Distrito Federal será la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño..."

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (LPCDF), manifiesta en el Artículo 20 que el IEDF "desarrollará los trabajos de organización desarrollo de la consulta y cómputo respectivo, declarando los efectos del plebiscito de conformidad con lo señalado en la convocatoria".

En el Artículo 68, fracción V del EGDF y en el Artículo 23 de LPCDF, se establece que el IEDF será la instancia que "...llevará a cabo el procedimiento de plebiscito..."

De las atribuciones del jefe de gobierno del Distrito Federal

El EGDF, en su Artículo 67, inciso e, fracción XXX, señala como facultad y obligación del jefe de gobierno del Distrito Federal, "convocar a plebiscito en los términos de dicho Estatuto y demás disposiciones aplicables..."

En el Artículo 68 del mismo ordenamiento y en el Artículo 13 de la LPCDF se estipula: "a través del plebiscito, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal."

De la solicitud a plebiscito

La LPCDF señala en su Artículo 14: " podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a Plebiscito el 1% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral quienes deberán anexar a su solicitud un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial de elector cuyo cotejo realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal" .

El Artículo 15 de la LPCDF establece que " toda solicitud de plebiscito deberá contener por lo menos:

- I. El acto o decisión de gobierno que se pretende someter a plebiscito;
- II. La exposición de motivos y razones por las cuales el acto o decisión se considera de importancia trascendente para la vida pública del Distrito Federal y las razones por las cuales se considera que debe someterse a plebiscito; y
- III. Cuando sea presentada por los ciudadanos, nombre, número de registro de elector y firma de los solicitantes" .

De la convocatoria a plebiscito

En el Artículo 68, fracción II del EGD y en el Artículo 17 de la LPCDF se señala: " El Jefe de Gobierno iniciará el procedimiento de plebiscito mediante convocatoria que deberá expedir cuando menos noventa días naturales antes de la fecha de realización del mismo. La convocatoria se hará del conocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de iniciar la organización del proceso plebiscitario, asimismo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como en los principales diarios de circulación en la Ciudad, en los medios de comunicación electrónicos y contendrá:

- I. La explicación clara y precisa de los efectos de la aprobación o rechazo del acto o decisión sometido a plebiscito;
- II. La fecha en que habrá de realizarse la votación; y
- III. La pregunta o preguntas conforme a las que los electores expresarán su aprobación o rechazo" .

De la pregunta

En el Artículo 141, tercer párrafo del CEDF refiere que el IEDF... " vigilará que la redacción de las preguntas sea clara, precisa y sin influir de ninguna manera la respuesta."

Asimismo en el Artículo 18 de la LPCDF se señala: " el Jefe de Gobierno podrá auxiliarse de los órganos locales de gobierno, instituciones de educación superior, o de organismos sociales y civiles relacionados con la materia de que se trate el plebiscito para la elaboración de las preguntas que se someterán a consulta" .

De las reglas para la realización y participación del plebiscito

En su Artículo 140, el CEDF enuncia: “ en los procesos de participación ciudadana se aplicarán las reglas especiales señaladas por la Ley de Participación Ciudadana y se aplicarán en lo conducentes las reglas señaladas para el proceso electoral, para la preparación, recepción y cómputo de la votación previstas en el presente Código.”

El CEDF en el Artículo 141, tercer párrafo, señala: “ En los procesos de referéndum y plebiscito, el Instituto Electoral del Distrito Federal desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, declarando los efectos de la consulta de conformidad con lo señalado en la Ley de la materia...”

En el cuarto párrafo del artículo arriba mencionado se establece: “en los procesos de participación ciudadana, se establecerán centros de votación, considerando su ubicación en el interior del pueblo, colonia, fraccionamiento, unidad habitacional, de tal manera que queden en lugares céntricos y de fácil acceso.”

Por otra parte, en el Artículo 68, fracción IV del EGDF y en Artículo 19 de la LPCDF se señala: “ En el año en que tengan verificativo elecciones de representantes populares, no podrá realizarse plebiscito alguno durante el proceso electoral, ni durante los sesenta días posteriores a su conclusión. No podrá realizarse más de un plebiscito en el mismo año.”

El Artículo 20 de la LPCDF enuncia: “ ...sólo podrán participar los ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con credencial de elector, expedida cuando menos sesenta días antes al día de la consulta.”

De los plazos legales

En el segundo párrafo del Artículo 141 del CEDF se establece: “ Los plazos para la realización de los procedimientos comprendidos en la etapa de preparación del proceso de participación ciudadana se deberán establecer en la convocatoria respectiva, debiéndose respetar las formalidades de los mismos, sin menoscabo del plazo señalado en el párrafo anterior.”

De los garantes

El CEDF dice en el Artículo 141: “ los partidos políticos que integran los Consejos del Instituto Electoral del Distrito Federal fungirán como garantes de los procesos de participación ciudadana.”

De los resultados

En el Artículo 68, fracción III del EGDF y en el Artículo 21 de la LPCDF se refieren a: “ Los resultados del plebiscito tendrán carácter vinculatorio para las acciones o decisiones del Jefe de Gobierno

sólo cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal” .

En el Artículo 68, fracción V del EGDF y en el Artículo 23 de LPCDF, se establece que el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: “ ...hará la declaratoria de sus efectos, de conformidad con lo que disponga la Ley aplicable.”

La LPCDF establece en su Artículo 22 que “ Los resultados del plebiscito se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los diarios de mayor circulación.”

De las controversias

El Artículo 68 fracción VI del EGDF y el Artículo 24 de la LPCDF señalan: “ las controversias que se generen con motivo de la validez de los procesos de plebiscito serán resueltas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal” .

Con este marco legal el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL organizó el plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles a viaducto y periférico, el 22 de septiembre de 2002.

CONVOCATORIA A PLEBISCITO



El 17 de junio de 2002 un grupo de ciudadanos del Distrito Federal, presentaron al jefe de gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, un escrito de petición para solicitar la realización de un plebiscito para la construcción de los segundos pisos de viaducto y periférico. La solicitud, presentada por los ciudadanos Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, se hizo acompañar de datos y firmas de los solicitantes que constaron en nueve carpetas, las cuales contuvieron 3 271 solicitudes-listado (folios 000 al 3270).

Para dar trámite a esta petición ciudadana el secretario de gobierno del Distrito Federal, Lic. José Agustín Ortiz Pinchetti, envió el 18 de junio de 2002, dos oficios dirigidos al Lic. Javier Santiago Castillo, consejero presidente del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) por medio de los cuales entregó el escrito de solicitud a plebiscito presentada por los ciudadanos, y copia certificada de la Convocatoria a Plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles a viaducto y periférico, que se realizaría el 22 de septiembre de 2002, firmada por el jefe de gobierno del Distrito Federal para los efectos legales procedentes.

Dicha convocatoria fue publicada por el gobierno de la Ciudad de México en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y en el *Diario Oficial de la Federación* los días 19 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Véase anexo 1

El 28 de junio de 2002 el Consejo General del Instituto aprobó el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el proyecto de Presupuesto del IEDF para cubrir dicho programa, con motivo del plebiscito convocado por el jefe de gobierno del Distrito Federal. En el punto primero de este acuerdo se dio por recibida la convocatoria para el ejercicio de participación ciudadana, con lo que el IEDF inició la organización del proceso plebiscitario.

Con base en las atribuciones conferidas por el *Código Electoral del Distrito Federal* el 5 de julio de 2002, en sesión de Consejo General, se acordó la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliaría al Instituto en el análisis de la pregunta formulada por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal, para ser aplicada en el Plebiscito 2002. El Comité se instaló el 8 de julio del mismo año y estuvo conformado por los especialistas en la materia: Roy Alberto Campos Esquerri, Edmundo F. Berumen Torres y María de las Heras de Polanco.

El 23 de julio el Comité envió a la presidencia del Consejo un escrito en el que refirió que la redacción de la pregunta, mediante la cual los ciudadanos expresarían su opinión sobre el asunto en cuestión, no era totalmente clara y que podía influir en la respuesta. Por tal motivo el Consejo General del IEDF determinó, mediante acuerdo aprobado el 26 de julio, que la pregunta formulada en la base primera de la convocatoria a plebiscito, no era suficientemente clara, era imprecisa, y podría influir en la respuesta.

Por lo anterior, el 27 de julio de 2002 el consejero presidente del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL solicitó al jefe de gobierno adecuar la pregunta y remitirla al Instituto a más tardar a las 24:00 horas del 29 de julio de 2002.

En la Presidencia del Consejo del Instituto, se recibió el 27 de julio un oficio del jefe de gobierno del Distrito Federal en el que daba a conocer las adecuaciones que había decidido hacer a la pregunta formulada en la convocatoria al plebiscito sobre la construcción de segundos pisos a viaducto y periférico. Al respecto el Consejo General del Instituto, en sesión celebrada el 31 de julio, señaló que la nueva pregunta era clara, precisa y no influía de ninguna manera en la respuesta.

Por otra parte, el 31 de julio de 2002, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (TEDF) resolvió los recursos interpuestos por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional¹, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, y de la Revolución Democrática, y por los CC. Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, en contra del Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprobaron el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el proyecto de Presupuesto del IEDF para cubrir dicho programa, con motivo del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles a viaducto y periférico, aprobado el 28 de junio de 2002 y de la convocatoria misma. En el punto quinto de la sentencia referida se ordenó al Instituto modificar la convocatoria a plebiscito y que se promoviera lo necesario para su publicación. En el considerando sexto, el Tribunal decretó que la autoridad electoral responsable, en uso de sus atribuciones, modificara la convocatoria a plebiscito y determinó los lineamientos a seguir, mismos que fueron acatados e incluidos en la convocatoria a plebiscito por parte del IEDF.

Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por el TEDF se acordó la publicación de la convocatoria a plebiscito en el *Diario Oficial de la Federación*, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, así como en dos de los principales diarios de la Ciudad de México.

¹ Actualmente a este partido político nacional se le denomina Convergencia.



PREPARACIÓN DEL PLEBISCITO 2002



1. Aprobación del Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y del proyecto de Presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En sesión del 28 de junio de 2002, el Consejo General del Instituto aprobó el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el proyecto de Presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) para cubrir dicho programa; ascendió a la cantidad de 122 783 790 pesos. Tanto el presupuesto como el programa mencionados se remitieron al jefe de gobierno para que éste implementara, a la brevedad posible, las medidas legales conducentes, con la finalidad de que el Instituto contara con los recursos, por el monto referido, toda vez que de ello dependía la posibilidad de organizar el plebiscito convocado.

En espera de la respuesta del gobierno local, respecto del otorgamiento de recursos para la organización del ejercicio de participación ciudadana, el 5 de julio de 2002 el Consejo General autorizó utilizar 9 876 681 pesos de los remanentes del ejercicio 2001, para que se ejercieran en las actividades que requirieran un gasto inmediato, derivado del Programa Extraordinario Plebiscito 2002.

Posteriormente, ante la negativa de la ampliación presupuestal requerida para la realización del plebiscito, y ante la imposibilidad, por parte del IEDF, de aportar dicha cantidad, éste se vio en la necesidad de ajustar el monto originalmente presupuestado, por lo que realizó modificaciones a dicho programa extraordinario.

El 24 de julio de 2002 el Consejo General del Instituto aprobó la adecuación al Presupuesto del IEDF de 2002, autorizando destinar la cantidad de 38 814 528.15 pesos, para cubrir las erogaciones del Programa 06 Plebiscito 2002.

Así, para cumplir con la organización de este ejercicio de participación ciudadana, el Instituto encauzó un total de 48 691 209.15 pesos.

2. Cotejo de los nombres, firmas y claves de credencial de elector en la base del padrón electoral relativo al Distrito Federal, de aquellos ciudadanos que solicitaron al jefe de gobierno que convocara a plebiscito

Mediante acuerdo del 5 de julio de 2002, el Consejo General del IEDF, ordenó al secretario ejecutivo del Instituto, llevar a cabo las acciones necesarias para cotejar, en las bases de datos del padrón electoral en el apartado relativo al Distrito Federal, los nombres, las firmas y las claves de elector de los ciudadanos que solicitaron al jefe de gobierno la realización del plebiscito para consultar la construcción de los segundos niveles en viaducto y periférico.

Por lo que se solicitó al INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), la elaboración de un nuevo anexo técnico al Convenio marco de apoyo y colaboración para dicha búsqueda y cotejo. En tal sentido, el 11 de julio de 2002, se firmó el anexo técnico correspondiente y un día después, el IEDF remitió al

Registro Federal de Electores 3 271 solicitudes, listados (folios 0000 al 3270), entregados por los ciudadanos Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa, al jefe de gobierno.

En sesión de Consejo General celebrada el 4 de agosto de 2002 se informó sobre el reporte del cotejo de captura, compulsas y validación, en el que se señaló lo siguiente:

- El número de registros listados fue: 96 916
- El número de registros capturados fue: 96 915
- Los registros ilegibles fueron: uno
- Los registros detectados como duplicados fueron: 7 018

Una vez eliminados los 7 018 registros duplicados, el total de registros por encontrar en el padrón electoral fueron 89 897. De éstos, no se encontraron ni por clave de elector ni por nombre un total de 19 356 registros. El resto, 70 541, sí se localizaron, siendo esta cifra superior al dato de 1% requerido, como lo establece el Artículo 14 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

3. Sesiones del Consejo General del IEDF

A partir del 28 de junio y hasta el 26 de agosto de 2002, el Consejo General del Instituto realizó, tendiente a la realización del plebiscito, 10 sesiones previas a la jornada plebiscitaria, una ordinaria y nueve extraordinarias, en las cuales se aprobaron 31 acuerdos.

Con fundamento en el Artículo 60, fracción XXVI del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)*, el Consejo General del Instituto aprobó, entre otros, acuerdos en materia de Registro de Electores, Capacitación y Organización Electoral: el marco geográfico y la cartografía electoral; los criterios para la ubicación de centros de votación y mesas receptoras de votación; el procedimiento que debían seguir los Consejos Distritales para integrar las mesas receptoras de votación; la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal interesados en participar como asistentes electorales; la reutilización de materiales electorales empleados durante el proceso electoral local de 2000 y el uso de cancelos o elementos modulares donados al Instituto, la adquisición de cajas paquete electoral; el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores electorales.

También fueron aprobados los acuerdos sobre: la creación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales; el establecimiento de las reglas señaladas para las campañas para promover la aprobación o rechazo de la obra materia del plebiscito; la utilización de la mascarilla Braille; la etiqueta autoadherible para la urna, impresa en Braille; las características del líquido indeleble; la contratación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL como responsable de la fabricación del mismo, y la donación de los frascos con líquido indeleble sobrantes de la jornada electoral del 7 de julio de 2002 por parte del CONSEJO ESTATAL DE NAYARIT; el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble para la verificación de características y autenticidad; los modelos de las boletas, actas

y demás formatos de la documentación electoral; el número de boletas adicionales que debían entregar los Consejos Distritales a los presidentes de las mesas receptoras de votación para que los representantes de los partidos políticos acreditados, ejercieran su derecho al voto en la jornada; el procedimiento para la realización del cómputo del plebiscito, el procedimiento para la acreditación y desarrollo de actividades de los representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votación, el criterio que debían seguir los presidentes de las mesas receptoras de votación en relación con ejercicio del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mismas.

Véase anexo 2

Durante esta etapa se dieron a conocer siete informes al Consejo General del Instituto.

El consejero presidente del IEDF presentó tres:

- La recepción de los documentos del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles a viaducto y periférico
- El cumplimiento del punto quinto del acuerdo del Consejo General en relación al Comité Técnico Especial de Asesoría que auxilió al Instituto en el análisis de la pregunta formulada por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal para ser aplicada en el Plebiscito 2002
- La firma del convenio de colaboración celebrado con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Asimismo, el secretario ejecutivo del IEDF presentó cuatro informes sobre:

- Los calendarios de actividades de los órganos centrales y desconcentrados para el Plebiscito 2002
- Las solicitudes de ciudadanos mexicanos que desearan participar como observadores electorales en el Plebiscito 2002 que no fueran habitantes del Distrito Federal
- El cotejo de los nombres, clave de elector, y firmas en la base del padrón electoral de aquellos ciudadanos que solicitaron al jefe de gobierno del Distrito Federal que convocara a plebiscito
- Las observaciones formuladas por los partidos políticos a la lista nominal de electores que fueron exhibidas del 1 al 8 de agosto de 2002 para efectos del plebiscito

4. Instalación de los Consejos Distritales

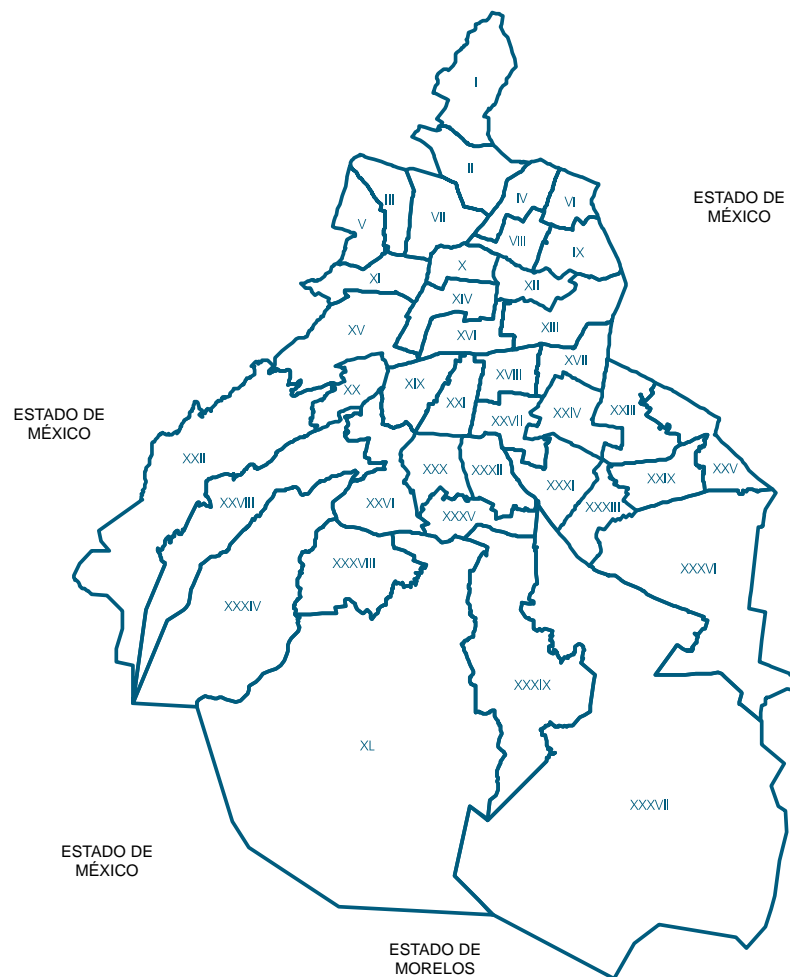
Con motivo del Plebiscito 2002 se instalaron e integraron en su totalidad, el 4 de julio, 38 Consejos Distritales y el 6 del mismo mes, los dos restantes. Las vacantes existentes y las que se fueron generando durante el desarrollo de dicho proceso, se cubrieron de acuerdo al orden de prelación establecido en cada uno de ellos.

5. Marco geográfico electoral

El 5 de julio de 2002 el Consejo General del IEDF aprobó el marco geográfico y la cartografía ha utilizarse en la organización del plebiscito del 22 de septiembre de 2002.

En dicho acuerdo se estableció que no se emplearía el nuevo ámbito territorial de los 40 distritos electorales uninominales (aprobado en sesión de Consejo General del 13 de junio de 2002) debido a que no era posible cumplir con los plazos que marcaba la Ley y la convocatoria, por lo que, en ejercicio de la atribución prevista en el Artículo 60 fracción XXIII del CEDF, se consideró procedente emplear tanto el marco geográfico como la cartografía utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2000; asimismo se determinó que las sedes de los órganos desconcentrados del IEDF, que funcionaron para dicho proceso se utilizarían durante el periodo de junio a octubre para los efectos legales a los que hubiera lugar.

CONDENSADO DEL DISTRITO FEDERAL DIVISIÓN DISTRITAL LOCAL



Fuente:
Dirección Ejecutiva
del Registro de
Electores del
Distrito Federal

6. Centros de votación y mesas receptoras de votación

Durante la sesión del Consejo General del 5 de julio de 2002, se aprobaron los criterios para la ubicación de los centros de votación y las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002, que establecían de conformidad con el Artículo 140 del CEDF, que en los procesos de participación ciudadana se aplicarían las reglas especiales dispuestas en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, y en lo conducente, las señaladas para el proceso electoral en cuanto a la preparación, recepción y cómputo de la votación, previstas por el Código.

Se dispuso que para el Plebiscito 2002 se ubicaría un centro de votación en cada sección electoral, y se instalaría una mesa receptora de votación por cada 1 500 electores o fracción de ciudadanos residentes en cada sección, y que cuando fuera necesario se instalarían dos o más mesas, de forma contigua y se dividiría la lista nominal de electores por orden alfabético.

6.1. Ubicación de los centros de votación

La ubicación de centros de votación conllevó a establecer un convenio de apoyo y colaboración con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA para que en las escuelas públicas se instalaran los centros de votación y por tanto las mesas receptoras de votación.

A continuación se muestra el concentrado del catálogo de escuelas propuesto para ubicar centros y mesas receptoras de votación.

Escuelas públicas donde se instalarán los centros y las mesas receptoras de votación, por delegación

Delegación	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Álvaro Obregón	41	88	20	149
Azcapotzalco	26	57	17	100
Benito Juárez	32	40	16	88
Coyoacán	34	78	27	139
Cuajimalpa de Morelos	10	16	4	30
Cuauhtémoc	36	82	27	145
Gustavo A. Madero	52	217	73	342
Iztacalco	46	69	21	136
Iztapalapa	83	202	58	343
Magdalena Contreras, La	30	29	6	65
Milpa Alta	10	17	10	37
Miguel Hidalgo	24	44	13	81
Tláhuac	12	21	7	40
Tlalpan	47	72	19	138
Venustiano Carranza	50	97	20	167
Xochimilco	39	47	20	106
TOTAL	572	1176	358	2 106

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

6.2. Recorridos de ubicación de los centros de votación y de las mesas receptoras de votación

Entre el 12 y el 26 de julio de 2002, los integrantes de los 40 Consejos Distritales llevaron a cabo recorridos para verificar físicamente los lugares propuestos para ubicar e instalar los centros y las mesas receptoras de votación, así como para recabar la autorización correspondiente de los propietarios o responsables de los inmuebles, para ocupar dichos lugares en la jornada plebiscitaria. Posteriormente, el 20 y 21 de julio se constató que dichos lugares cumplieran con los requisitos establecidos por el CEDF.

Resultado de lo anterior, los funcionarios distritales recabaron 5 828 anuencias para la instalación de los centros de votación en el Distrito Federal; lo que equivale a poco más del 100 % de los lugares necesarios para la instalación de los 5 535 centros de votación que se utilizarían en la jornada plebiscitaria del 22 de septiembre de 2002.

6.3. Aprobación y ajustes de los centros de votación y de las mesas receptoras de votación

El 26 de julio de 2002 los Consejos Distritales aprobaron, mediante acuerdo, los listados de ubicación de los centros de votación. Un mes después, el 26 de agosto, se celebró la segunda sesión ordinaria de los 40 Consejos Distritales, con el fin de proponer los ajustes correspondientes al listado de ubicación de centros de votación; con estos ajustes se integró el listado que se publicó el 17 de septiembre de 2002.

En esa segunda sesión se aprobaron los lugares para la ubicación de los centros de votación con los ajustes correspondientes y de acuerdo al tipo de domicilio. En total se aprobaron 1 833 escuelas, 157 oficinas públicas, 417 lugares públicos y 3 128 lugares privados.

El 20 de septiembre, durante las sesiones de los Consejos Distritales, se realizaron los últimos ajustes a la ubicación de los centros y mesas receptoras de votación, y se aprobaron 1 902 escuelas, 164 oficinas públicas, 409 lugares públicos y 3 060 lugares privados.

6.4 Difusión del listado de mesas receptoras de votación

Una vez que los Consejos Distritales aprobaron los lugares en donde se instalarían los centros y las mesas receptoras de votación, se difundió entre la ciudadanía dicha información a través de cuatro vertientes: la página de internet del IEDF, los servicios de IFETEL (derivado del convenio de colaboración firmado con el IFE); la colocación de los listados aprobados por los Consejos Distritales en al menos 15 lugares de mayor afluencia ciudadana en cada distrito; y la publicación de un encarte distribuido por la Unión de Expendedores y Voceadores de los Periódicos de México, A.C.

El 1 de agosto de 2002 se incorporó el listado de ubicación de centros de votación en la página de internet del Instituto, mismo que se actualizó en tres diferentes ocasiones debido a los ajustes aprobados en las sesiones de los Consejos Distritales del 26 de agosto, 6 y 20 de septiembre.

Asimismo, a partir del 1 de septiembre de 2002 en el servicio de IFETEL se brindó la información de los domicilios donde se ubicarían los centros de votación.

Por su parte, los Consejos Distritales difundieron dicha información en los siguientes lugares:

Reporte por distrito sobre la colocación en los lugares de mayor afluencia ciudadana de los listados con la ubicación de los centros de votación para el Plebiscito 2002

Distrito	Tipo de lugar									Total
	OP	H	PP	CC	CCU	TP	AD	E	Otros	
I	4	3	2	4	1	2	1	0	0	17
II	3	1	0	7	1	0	1	1	6	20
III	4	0	0	7	2	0	2	0	1	16
IV	2	0	0	7	0	1	0	0	0	10
V	1	3	6	6	7	1	0	6	0	30
VI	4	0	0	7	1	0	0	0	2	14
VII	1	2	1	5	2	0	2	10	3	26
VIII	0	0	0	2	2	4	2	6	10	26
IX	2	0	0	9	2	0	2	1	0	16
X	1	2	2	3	4	1	1	2	3	19
XI	0	0	7	0	0	0	2	3	7	19
XII	0	1	1	10	2	0	1	0	0	15
XIII	1	0	1	10	2	0	0	0	1	15
XIV	2	1	0	4	5	0	2	1	1	16
XV	4	0	0	18	3	3	0	0	12	40
XVI	14	1	0	4	0	0	0	0	2	21
XVII	5	5	1	0	4	0	2	0	0	17
XVIII	10	3	0	14	1	0	0	0	0	28
XIX	0	0	0	14	0	5	0	2	1	22
XX	3	1	0	0	12	0	0	0	1	17
XXI	3	0	0	6	14	0	0	0	0	23
XXII	2	3	0	3	0	0	1	0	6	15
XXIII	4	1	0	9	1	0	0	0	1	16
XXIV	5	1	1	10	5	0	0	0	15	37
XXV	1	2	0	4	8	0	1	0	0	16
XXVI	1	0	1	2	1	0	2	6	3	16
XXVII	0	1	0	8	4	0	2	0	0	15
XXVIII	0	2	1	8	2	0	1	0	1	15

OP	Oficinas públicas (delegaciones, oficinas de la Tesorería, etcétera.)
H	Hospitales (centros de salud, IMSS, ISSSTE, etcétera.)
PP	Parques, jardines públicos y plazas públicas (delegaciones, colonias, barrios, pueblos, parques de diversiones, zoológicos, ferias, plazuelas, etcétera.)
CC	Centros comerciales (tiendas departamentales y de autoservicio, mercados, etcétera.)
CCU	Centros culturales (zonas o lugares artísticos, cines, teatros, centros de espectáculos, museos, casas de cultura, etcétera.)
TP	Transportes públicos (paraderos de autobuses, centrales camioneras, ferroviarias, aeropuerto, estaciones del Metro, etcétera.)
AD	Áreas deportivas (estadios, albercas, pistas, unidades deportivas, etcétera.)
E	Escuelas
Otros	Lugares distintos a la clasificación anterior.

Distrito	Tipo de lugar									Total
	OP	H	PP	CC	CCU	TP	AD	E	Otros	
XXIX	4	2	0	6	8	0	0	0	1	21
XXX	4	0	2	5	1	0	0	1	2	15
XXXI	3	3	3	7	10	0	0	2	2	30
XXXII	3	2	2	4	2	1	1	5	2	22
XXXIII	2	2	2	9	0	0	0	1	2	18
XXXIV	4	3	0	3	0	7	1	0	0	18
XXXV	5	1	0	9	1	0	1	2	0	19
XXXVI	11	0	0	0	4	0	0	0	0	15
XXXVII	21	0	0	4	0	0	0	0	0	25
XXXVIII	0	1	0	11	1	3	2	7	1	26
XXXIX	9	0	0	6	0	0	0	0	0	15
XL	8	0	1	4	1	0	0	1	0	15
TOTAL	151	47	34	249	114	28	30	57	86	796

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

6.5. Publicación del listado de las mesas receptoras de votación

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 167, inciso d) del CEDF, respecto de la publicación e integración de los centros y mesas receptoras de votación, se determinó realizar dos publicaciones; la primera, el 17 de septiembre que incluyó sólo la ubicación de los centros de votación; y, la segunda, el 22 de septiembre, la cual además de lo anterior, presentó el listado de integración de las mesas receptoras de votación. Se imprimieron 200 000 ejemplares de cada listado, es decir, 400 000, todos impresos por el periódico *La Jornada*, y distribuidos por la Unión de Expendedores y Voceadores de los Periódicos de México, A.C., a través de los expendios de periódicos y revistas del Distrito Federal.

7. Integración de las mesas receptoras de votación

7.1 Procedimiento para la integración de las mesas receptoras de votación

En sesión extraordinaria del 5 de julio de 2002, el Consejo General del Instituto aprobó el procedimiento que debían seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas receptoras de votación.²

² En la sesión del 26 de agosto de 2002 el Consejo General del IEDF aprobó el acuerdo por medio del cual, en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo segundo de la sentencia del TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL recaída en el expediente identificado con la clave TEDF-REA-019/2002, se modifica el procedimiento contenido en el anexo del Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueba el procedimiento que deberán seguir los consejos distritales para la integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal, de 5 de julio de 2002.

Cabe destacar que lo anterior se refirió al proceso de la entrega de las cartas a través de las que se convocaría a los ciudadanos para que acudieran al curso de capacitación, los lugares en que éste podría impartirse, los requisitos para la sustitución de funcionarios cuando éstos causaran baja, las actividades de los instructores y supervisores el día de la jornada plebiscitaria, así como los procedimientos de seguimiento y supervisión de dichos trabajos.

Dicho procedimiento implicó utilizar los datos de los ciudadanos insaculados y capacitados en el Proceso Electoral Local Ordinario del 2000, por lo que la autorización para emplear aquellos datos formó parte del Anexo Técnico respectivo al Convenio entre el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL y el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

En julio, el IEDF creó una base de datos por distrito electoral con la información de los ciudadanos capacitados durante el proceso de 2000, mismos que fueron organizados por sección, incluyendo los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno, nombre completo, edad, sexo, domicilio, sección electoral y clave de elector. Para ello, fue necesario abrir el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral del 2000 (SIPCE 2000), en el cual se registraron los datos de los ciudadanos que fueron capacitados.

Así, con la información de los ciudadanos capacitados, el IEDF imprimió las cartas invitación para que éstos participaran en el proceso de integración de las mesas receptoras de votación y, posteriormente, si resultaban seleccionados, recibirían el curso de capacitación correspondiente.

Para cada mesa receptora a instalar se capacitaría como mínimo a seis ciudadanos de los cuales tres fungirían como propietarios (presidente, secretario y escrutador) y tres como suplentes generales.

Cabe señalar que tendiente a la integración de las mesas receptoras se elaboraron dos procedimientos, un programa y un sistema, siendo éstos:

- Procedimiento que deberían seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas receptoras del Plebiscito 2002
- Procedimiento para la selección y contratación de personal eventual que participará en el Proceso de Capacitación Electoral para el Plebiscito 2002
- Programa de Capacitación para el Plebiscito 2002
- Sistema de Seguimiento para la Integración de Mesas Receptoras de Votación (SISEIM) Plebiscito 2002

7.2 Instructores y supervisores

Posterior al procedimiento de selección de instructores y supervisores, se realizó la contratación de 640 instructores, 80 supervisores (dos por distrito) y 40 capturistas (uno por distrito). La capacitación de este personal se llevó a cabo del 16 al 18 de julio de 2002.

Los instructores se distribuyeron de manera proporcional; de acuerdo con las características de cada distrito, y con base al número de mesas receptoras de votación que debían instalarse.

7.3 Procedimiento para la designación de funcionarios de las mesas receptoras de votación

Los Consejos Distritales realizaron la designación de funcionarios de mesas receptoras de votación (mrv) desde el 31 de julio y hasta el 6 de septiembre de 2002. Dicha designación se efectuó por secciones electorales y se inició cuando en una sección electoral se contó con al menos seis ciudadanos capacitados por cada mesa receptora a instalar en dicha sección.

La designación se efectuó mediante el sistema informático diseñado para tal fin, cuyo procedimiento se menciona a continuación:

- El sistema ordenó la relación de ciudadanos capacitados conforme al criterio de escolaridad, de mayor a menor grado
- Posteriormente la relación se sub-ordenó por apellido paterno, de manera alfabética y a partir de la letra sorteada por el Consejo Distrital que correspondía
- El sistema realizó la designación de los funcionarios de acuerdo al orden consecutivo en el que los ciudadanos habían quedado y al orden de las mrv, según la numeración asignada. En primer lugar se designaron presidentes, en segundo secretarios, en tercero escrutadores y por último los suplentes generales. Así, el ciudadano que apareció como número uno de la relación fue el presidente de la mrv 1, el que estuvo como número dos fue el presidente de la mrv 2, y así hasta que se cubrió el cargo en todas mrv de la sección electoral
- La designación de secretarios, escrutadores y suplentes generales tuvo el mismo procedimiento anterior
- Los ciudadanos capacitados que no fueron designados se consideraron como reserva para posibles sustituciones y fueron ordenados conforme al sistema informático y a la escolaridad
- A los funcionarios de mrv designados, los Consejos Distritales notificaron personalmente sus nombramientos y les tomaron la protesta de ley

Ante la renuncia de ciudadanos designados como funcionarios de mrv, la sustitución se realizó por el mismo sistema informático y la baja del ciudadano a sustituir se documentó. Las vacantes se cubrieron con los suplentes generales conforme al orden en que fueron designados. Es decir, cuando el primer suplente de la lista no se encontró o no aceptó; se designó al siguiente y así sucesivamente. Cuando fue necesario, se procedió a designar de entre los ciudadanos de la lista de reserva y se respetó el procedimiento para la designación de funcionarios. En los casos en que una vez realizados los cambios subsistieron vacantes, los Consejos Distritales capacitaron y designaron a los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos restantes del universo considerado en la sección respectiva.

Integradas las mrv se publicaron en los estrados del distrito electoral correspondiente, a más tardar el 7 de septiembre de 2002 y después de esta fecha y hasta el 21 de septiembre, sólo se realizaron cambios por causas supervenientes.

El SISEIM permitió llevar un seguimiento del avance en la capacitación de ciudadanos en los 40 distritos y brindó la posibilidad de detectar secciones con problemas para alcanzar las metas de los ciudadanos capacitados requeridos.

7.4 Capacitación, designación y entrega de nombramientos de los funcionarios de mesas receptoras de votación

La capacitación se realizó del 19 de julio al 21 de septiembre de 2002 conforme a dos momentos: primero, capacitar a los ciudadanos en su domicilio al tiempo de entregar las carta-convocatoria; y segundo, capacitarlos en los centros establecidos, o en lugares que tuvieran las condiciones adecuadas, de forma grupal o individual.

Para contar con una lista de reserva ante posibles sustituciones se capacitó a un mayor número de ciudadanos, de tal forma que de las 96 948 cartas-convocatoria distribuidas se logró capacitar a un total de 48 689 ciudadanos; 31.54% más de la meta establecida (37 014) ciudadanos.

El 15 de agosto se realizó la primera designación de funcionarios de mrv en los Consejos Distritales y a partir del 16 de agosto se inició la impresión y entrega de nombramientos a los funcionarios designados.

Durante el proceso de designación y entrega de nombramientos se presentaron 6 573 renunciaciones, es decir, 16.06 % del total.

Capacitación y designación de funcionarios de mesas receptoras de votación

Distrito	Secciones	Mesas receptoras de votación	Ciudadanos requeridos	Ciudadanos capacitados	Ciudadanos designados
I	146	167	1 002	1 774	1 002
II	143	148	888	1 099	824
III	148	154	924	1 354	894
IV	139	141	846	1 240	845
V	120	129	774	1 072	744
VI	136	141	846	1 161	818
VII	146	147	882	1 264	871
VIII	126	128	768	892	686
IX	128	143	858	1 286	839
X	134	149	894	1 523	853
XI	121	129	774	879	676
XII	142	150	900	1 247	806
XIII	161	175	1 050	1 282	988
XIV	143	151	906	999	819
XV	131	140	840	838	628
XVI	146	162	972	1 286	953

Distrito	Secciones	Mesas receptoras de votación	Ciudadanos requeridos	Ciudadanos capacitados	Ciudadanos designados
XVII	157	161	966	999	873
XVIII	142	150	900	1 073	837
XIX	132	152	912	919	718
XX	142	158	948	1 527	947
XXI	122	144	864	857	682
XXII	148	176	1 056	1 306	952
XXIII	146	163	978	1 423	953
XXIV	147	157	942	1 148	940
XXV	150	161	966	1 602	965
XXVI	136	140	840	943	701
XXVII	145	151	906	1 093	906
XXVIII	126	141	846	1 251	743
XXIX	133	160	960	1 885	960
XXX	120	155	930	1 195	831
XXXI	151	173	1 038	1 228	867
XXXII	131	156	936	1 306	907
XXXIII	131	155	930	1 054	930
XXXIV	147	161	966	1 252	883
XXXV	113	145	870	958	864
XXXVI	133	164	984	1 228	916
XXXVII	124	159	954	1 263	934
XXXVIII	142	164	984	1 345	932
XXXIX	155	187	1 122	1 333	989
XL	152	182	1 092	1 305	1017
TOTAL	5 535	6 169	37 014	48 689	34 493

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Capacitación
Electoral y
Educación
Cívica

Para la capacitación de instructores, supervisores y funcionarios de mesas receptoras de votación se diseñaron los siguientes materiales:

- a) Guía para el funcionamiento de la mesa receptora de votación
- b) Guía para el instructor del proceso de participación ciudadana, Plebiscito 2002
- c) Rotafolio para el funcionamiento de la mesa receptora de votación
- d) Procedimiento para la capacitación de observadores electorales del Plebiscito 2002
- e) Políptico: Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales
- f) Instructivo para el llenado de actas
- g) Cuestionario para la evaluación de la capacitación dirigido a los funcionarios de las mesas receptoras de votación
- h) Cartel: Funcionamiento de la mesa receptora de votación
- i) Hoja informativa: Delitos electorales

8. Asistentes electorales

El 5 de julio de 2002 el Consejo General del IEDF aprobó la *Convocatoria para la contratación de los asistentes electorales para el Plebiscito 2002*, así como los *Lineamientos para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de los asistentes electorales para el Plebiscito 2002*. La convocatoria se publicó los días 6, 7, 13 y 14 de julio de ese año en los diarios: *El Universal, Reforma, Milenio y La Jornada*.

8.1. Selección, designación, contratación y sustitución de asistentes electorales

La convocatoria para participar como asistentes electorales registró un total de 1 768 aspirantes, a quienes se les aplicaron los exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes los días 1, 2 y 13 de agosto de 2002; de estos 1 287 aprobaron dichos exámenes y la evaluación curricular.

En la sesión celebrada el 26 de agosto los Consejos Distritales designaron un total de 1 236 asistentes electorales, de los cuales 593 fueron contratados como tales en el periodo que marcó la convocatoria: del 1 al 30 de septiembre de 2002.

En la misma sesión se aprobó la lista de reserva que se integró con 643 aspirantes, los cuales fueron considerados para cubrir las posibles vacantes por destitución, sustitución y renuncia que pudieran generarse durante el periodo de contratación; lo anterior conforme al orden de prelación, que se basó en los resultados de las evaluaciones obtenidos, ordenados de mayor a menor.

Designación de asistentes electorales

Distrito electoral	Asistentes electorales requeridos	Aspirantes registrados	Asistentes electorales designados por Consejo Distrital		
			Asistentes electorales	Asistentes electorales en reserva	Total de asistentes electorales designados por Consejo Distrital
I	16	43	16	16	32
II	15	35	15	3	18
III	16	46	16	19	35
IV	15	51	15	20	35
V	13	45	13	16	29
VI	15	59	15	24	39
VII	16	39	16	14	30
VIII	14	42	14	16	30
IX	14	48	14	15	29
X	14	53	14	26	40
XI	13	36	13	12	25
XII	15	51	15	23	38
XIII	17	39	17	14	31

Distrito electoral	Asistentes electorales requeridos	Aspirantes registrados	Asistentes electorales designados por Consejo Distrital		
			Asistentes electorales	Asistentes electorales en reserva	Total de asistentes electorales designados por Consejo Distrital
XIV	15	45	15	18	33
XV	14	36	14	13	27
XVI	16	47	16	9	25
XVII	17	41	17	10	27
XVIII	15	47	15	21	36
XIX	14	36	14	17	31
XX	15	49	15	19	34
XXI	13	36	13	16	29
XXII	16	51	16	15	31
XXIII	16	49	16	19	35
XXIV	16	54	16	24	40
XXV	16	44	16	6	22
XXVI	15	45	15	20	35
XXVII	15	41	15	19	34
XXVIII	14	37	14	8	22
XXIX	14	41	14	13	27
XXX	13	41	13	17	30
XXXI	16	46	16	17	33
XXXII	14	43	14	15	29
XXXIII	14	41	14	17	31
XXXIV	16	45	16	18	34
XXXV	12	40	12	14	26
XXXVI	14	37	14	10	24
XXXVII	13	43	13	16	29
XXXVIII	15	54	15	21	36
XXXIX	16	44	16	17	33
XL	16	48	16	16	32
TOTALES	593	1 768	593	643	1 236

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

9. La lista nominal con corte definitivo para el Plebiscito 2002

En INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) exhibió la lista nominal de electores del 1 al 8 de agosto de 2002 en todos los módulos ubicados en sus Juntas Distritales. La lista estuvo dividida en dos apartados, el primero contenía los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 24 de julio de 2002, y el segundo consideró los nombres de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que no habían obtenido su credencial para votar hasta esa fecha.

Simultáneamente, el 1 de agosto del mismo año, la autoridad electoral federal entregó al IEDF, 13 copias de la lista nominal en medio magnético, para que, a su vez, proporcionara un ejemplar a los partidos políticos con el fin de que pudieran revisarla y de ser el caso, hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.

Como resultado de la exhibición de las listas nominales, 6 733 ciudadanos verificaron sus datos en los módulos del IFE sin que se efectuara ninguna solicitud de rectificación. Tampoco los partidos políticos presenten observaciones.

9.1. Entrega recepción de la lista nominal con corte definitivo

El 21 de agosto de 2002 el IFE entregó al IEDF, las listas nominales de electores definitivas con fotografía, en medios magnético e impreso en papel bond (en cuadernillos con 1 500 electores como máximo, en dos tantos originales), ordenadas alfabéticamente por distrito electoral local y sección. Esta entrega se realizó en el Centro Nacional de Impresión con sede en el Distrito Federal en presencia del Notario Público No. 237 quien dio fe de los hechos. Las listas nominales definitivas constaron en 80 cajas, con un total de 6 336 261 ciudadanos, con 12 337 cuadernillos correspondientes a 6 169 mesas receptoras de votación de las 5 535 secciones electorales.

El 22 de agosto se hizo entrega a los Consejos Distritales, mediante un conteo exhaustivo, de los cuadernillos de listado nominal por sección electoral, en dos tantos, con corte al 24 de julio de 2002; un tanto fue para las mesas receptoras de votación, y el otro se resguardó en las sedes distritales. Cabe señalar que en el conteo se detectaron tres cuadernillos faltantes (Distritos XIV, XXXII y XXXIX, secciones 4866, 608 y 4235, respectivamente, en un solo tanto) y dos cuadernillos sobrantes (Distritos XXXII y XXXIX, secciones 608 y 4235, respectivamente, en un solo tanto).

A los representantes de los partidos políticos se les entregó la relación de lista nominal de electores con fotografía definitiva el 22 y 23 de agosto de 2002.

Después, el 28 de agosto se dio seguimiento al cotejo muestral de las listas nominales de electores realizado por los Consejos Distritales, y se detectó que existían siete cuadernillos con errores de impresión (Distrito XXXIV, secciones 2976, 3023 y 3036, en ambos tantos, y Distrito XL, sección 3956, en un solo tanto).

Todas estas inconsistencias fueron reportadas al Registro Federal de Electores, al que se enviaron los cuadernillos sobrantes y los que tenían error en la impresión y el 2 de septiembre el IFE remitió al Instituto los cuadernillos corregidos.

Los cortes estadísticos de los cuadernillos de la lista nominal de electores por sección electoral, para el plebiscito del 22 de septiembre, se entregaron a los órganos desconcentrados en una versión preliminar el 7 de agosto, y la definitiva el 27 del mismo mes.

Por otra parte, el 12 de septiembre de 2002 se hizo entrega a los Consejos Distritales de las relaciones con los nombres de los ciudadanos que no podrían votar en el ejercicio de participación ciudadana por haber recogido su credencial para votar con fotografía entre el 25 de julio y el 9 de septiembre de ese año.

9.2 Datos definitivos de padrón electoral y de la lista nominal

Los datos definitivos del padrón electoral y de la lista nominal utilizados para la organización del plebiscito que se mencionan a continuación.

Ciudadanos registrados y estructura porcentual del padrón electoral y de la lista nominal, por distrito electoral local

Distrito electoral local	Ciudadanos registrados			
	Padrón electoral		Lista nominal	
	Absolutos	%	Absolutos	%
I	197 620	3.0	184 825	2.9
II	145 483	2.2	138 608	2.2
III	157 529	2.4	150 803	2.4
IV	155 415	2.3	149 127	2.4
V	143 751	2.2	133 722	2.1
VI	164 505	2.5	157 301	2.5
VII	150 642	2.3	145 291	2.3
VIII	138 997	2.1	133 087	2.1
IX	161 025	2.4	154 030	2.4
X	163 624	2.5	155 763	2.5
XI	137 758	2.1	131 043	2.1
XII	169 590	2.5	161 090	2.5
XIII	181 999	2.7	174 731	2.8
XIV	150 382	2.3	142 393	2.2
XV	136 578	2.0	131 562	2.1
XVI	176 020	2.6	166 295	2.6
XVII	176 280	2.6	167 449	2.6
XVIII	162 531	2.4	153 974	2.4
XIX	162 609	2.4	157 951	2.5
XX	174 890	2.6	165 954	2.6
XXI	156 937	2.4	151 219	2.4
XXII	193 173	2.9	183 685	2.9
XXIII	182 074	2.7	171 721	2.7
XXIV	168 696	2.5	161 261	2.5
XXV	194 233	2.9	183 864	2.9
XXVI	131 641	2.0	126 269	2.0
XXVII	158 661	2.4	152 889	2.4
XXVIII	150 034	2.2	142 628	2.3
XXIX	186 453	2.8	176 858	2.8
XXX	159 700	2.4	149 670	2.4
XXXI	176 711	2.6	168 469	2.7

Distrito electoral local	Ciudadanos registrados			
	Padrón electoral		Lista nominal	
	Absolutos	%	Absolutos	%
XXXII	167 233	2.5	160 399	2.5
XXXIII	174 770	2.6	165 253	2.6
XXXIV	166 182	2.5	158 370	2.5
XXXV	154 380	2.3	145 805	2.3
XXXVI	196 042	2.9	178 310	2.8
XXXVII	182 378	2.7	170 378	2.7
XXXVIII	177 206	2.7	168 914	2.7
XXXIX	195 359	2.9	185 477	2.9
XL	189 429	2.8	179 823	2.8
TOTAL	6 668 520	100	6 336 261	100

Fuente:
Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal con base en el Registro Federal de Electores del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; corte al 24 de julio de 2002.

10. Materiales electorales y documentación electoral para el Plebiscito 2002

10.1 Materiales electorales

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de la materia, en relación con los materiales electorales que se utilizarían durante la jornada plebiscitaria se diseñó una estrategia que consistió en la instrumentación de tres mecanismos:

- La rehabilitación de algunos de los materiales electorales que fueron empleados y recuperados al término de la jornada electoral de julio de 2000
- La donación, por parte del IFE, de 3 355 canceles o elementos modulares del proceso electoral de 2000
- La producción de 6 300 cajas paquete electoral, toda vez que no se tenían en existencia, debido a que fueron destruidas al término del Proceso Electoral Local Ordinario 2000 junto con la documentación electoral utilizada en dicho proceso

Considerando lo anterior, el 5 de julio de 2002 el Consejo General del IEDF aprobó la reutilización de los materiales electorales empleados durante el proceso del 2000; de los canceles o elementos modulares donados al Instituto; así como autorizó la adquisición de las cajas paquete electoral necesarias para el plebiscito.

Por otra parte, el 31 de julio de 2002 el Consejo General del Instituto aprobó la utilización de la mascarilla Braille, diseñada para que los electores invidentes y débiles visuales ejercieran personalmente su derecho a voto en la jornada plebiscitaria.

Además aprobó las características del líquido indeleble que se utilizaría en la jornada plebiscitaria; la contratación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL como responsable de la fabricación del mismo; recibir la donación de los frascos con el sobrante

del líquido indeleble utilizado en la jornada electoral del 7 de julio de 2002, por el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT; y el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble que se utilizaría el 22 de septiembre en las mesas receptoras de votación, para la verificación de sus características y autenticidad.

10.2 Documentación electoral

El 31 de julio de 2002 el máximo órgano de dirección del IEDF aprobó los modelos de las actas y demás formatos de la documentación electoral a utilizar en el plebiscito. Sin embargo, debido al sentido de la resolución del TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL recaída en los expedientes TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-REA/015/2002, TEDF-REA/016/2002 y TEDF-REA/017/2002, se abrogó dicho acuerdo. Por este motivo el Consejo General aprobó el 4 de agosto los modelos de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarían durante este proceso de participación ciudadana. Cabe decir que en las boletas y en las actas aprobadas se incluyeron los conceptos de voto en blanco y votación válidamente emitida.

10.3 Producción de la documentación y de los materiales electorales

La producción de la documentación electoral estuvo a cargo de Talleres Gráficos de México, y la impresión inició con la documentación auxiliar el 8 de agosto y concluyó el 6 de septiembre; en tanto, la impresión de las boletas y las actas, comenzó el 19 de agosto, y finalizó el 4 de septiembre de 2002.

El líquido indeleble fue producido por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, por lo que el 23 de agosto en sus instalaciones, en presencia del Notario Público No. 27, Lic. Alfredo Ayala Herrera, hizo entrega al IEDF de 7 100 frascos del líquido indeleble.

Cabe destacar que el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT donó al Instituto 102 frascos con líquido indeleble utilizados durante el proceso electoral celebrado en ese estado el 7 de julio de 2002.

En el siguiente cuadro se presenta la documentación y los materiales electorales producidos:

Boletas y actas electorales	Cantidad
Boleta	6 459 641
Acta de la jornada plebiscitaria	9 450
Acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación	9 450
Acta de incidentes	12 600
Acta del cómputo distrital	120
Acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación levantada en el Consejo Distrital	2 000
Acta del cómputo total	3

Documentación auxiliar	Cantidad
Cartel de ubicación de centro de votación	6 300
Cartel de identificación de mesa receptora de votación	6 300
Cartel de identificación del vehículo	560
Cartel de resultados mesa receptora de votación	6 300
Cartel de resultados del cómputo distrital	50
Cartel de resultados del cómputo total	2
Constancia de clausura de mesa receptora de votación y remisión del paquete al Consejo Distrital	9 450
Cuaderno de resultados de cómputo del Plebiscito 2002	850
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo del plebiscito 2002	6 300
Lista de funcionarios de mesa receptora de votación	6 300
Lista de los representantes generales del partido político	6 300
Lista de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa receptora de votación	6 300
Nombramiento de presidente de mesa receptora de votación	6 300
Nombramiento de secretario de mesa receptora de votación	6 300
Nombramiento de escrutador de mesa receptora de votación	6 300
Nombramiento de suplente general de mesa receptora de votación	6 300
Notificación de instalación de centro de votación al ocupante del inmueble	6 300
Notificación de instalación de centro de votación al encargado del inmueble	6 300
Recibo de entrega de boletas y actas al Consejo Distrital	40
Recibo de entrega de documentación y materiales electorales al Consejo Distrital	40
Recibo de entrega de documentación y materiales electorales al presidente de la mesa receptora de votación	6 300
Recibo de copia legible de las actas de mesa receptora de votación a los representantes de los partidos políticos	6 300
Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital	12 600
Sobre para resultados preliminares	6 300
Sobre para boletas extraídas de la urna del Plebiscito 2002	6 300
Sobre para boletas sobrantes del Plebiscito 2002	6 300
Sobre para expediente de mesa receptora de votación	6 300
Sobre para lista nominal de electores	6 300

Materiales electorales	Cantidad
Caja paquete electoral	6 300
Líquido indeleble	7 100

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

Elementos Braille	Cantidad
Mascarilla Braille con instructivo	6 300
Etiqueta Braille para urna	6 300
Instructivo para el uso de la mascarilla y etiqueta Braille	6 300

10.4 Rehabilitación de materiales electorales

La rehabilitación y acondicionamiento de los materiales electorales consistió en:

- Colocar a la urna la etiqueta adhesiva con la frase " PLEBISCITO 2002 " y la etiqueta en Braille para orientar al ciego o débil visual en el momento de emitir su voto
- Fijar a cada marcadora de credencial una etiqueta para orientar al funcionario de casilla en la colocación de la credencial para votar con fotografía para su marcaje
- Reafirmar el engomado a cada sello " Votó "
- Colocar a cada crayón de cera una etiqueta con la leyenda " PLEBISCITO 2002 "
- Pegar a cada cancel donado una etiqueta con el logotipo del IEDF

En el siguiente cuadro se muestra el tipo de material requerido y las cantidades que fueron rehabilitadas.

Material electoral	Requerido	Rehabilitado
Cancel	6 169 *	2 945
Crayón de cera	37 014	37 800
Marcadora de credencial	6 169	6 300
Sello " votó "	12 338	12 600
Caja paquete electoral	6 169	6 169
Urnas	6 169	6 300

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

*El resto de los 3 100 cancelos fueron donados por el IFE.

10.5 Entrega y recepción del material y documentación electoral a los Consejos Distritales

La primera entrega de materiales y de documentación electoral a los Consejos Distritales se efectuó del 2 al 6 de septiembre de 2002, en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. La cantidad total proporcionada a los 40 Consejos Distritales fue la que se expresa a continuación:

Materiales electorales	Cantidad
Crayón de cera	37 734
Frasco de líquido indeleble	6 969
Marcadora de credencial	6 289
Plantilla para la marcadora de credencial	6 289
Sello "votó"	12 578
Caja paquete electoral	6 289
Cancel o elemento modular	6 289
Urnas	6 289
Cinta adhesiva de seguridad	6 289

Documentación auxiliar	Cantidad
Recibos de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital	12 578
Sobre para resultados preliminares	6 289
Sobre para expediente de mesa receptora de votación	6 289
Sobre para lista nominal de electores	6 289
Cartel de identificación de mesa receptora de votación	6 289

Documentación auxiliar	Cantidad
Guías de mesa receptora de votación	6 169

Artículos de oficina para las mesas receptoras de votación	Cantidad
Bolígrafo punto mediano de tinta negra	12 578
Bolsa de ligas	6 289
Cinta adhesiva 12 x 33	6 289
Caja con 100 clips del no. 2	6 289
Cojín para sello	6 289
Frasco de tinta para cojín rolaplica	6 289
Goma br-40	12 578
Lápiz	12 578
Lápiz adhesivo	6 289
Sacapunta de plástico tipo escolar	6 289
Bolsa plástica con cierre hermético tamaño oficina	6 289

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

La segunda entrega se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 176 párrafo primero del CEDF. La distribución de boletas y actas de casilla se efectuó los días 9 y 10 de septiembre de 2002 en las instalaciones de Talleres Gráficos de México. Para garantizar el traslado de este material a las sedes distritales se contó con la custodia de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA capitalina.

El número de boletas que se imprimieron y posteriormente se entregaron a cada uno de los Consejos Distritales, fue de acuerdo a lo que establece el CEDF así como en el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el número de boletas adicionales que deberán entregarse a los presidentes de las mesas receptoras de votación, a efecto de que los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante las mesas receptoras de votación pudieran ejercer su derecho de voto el próximo 22 de septiembre de 2002".

Total de boletas distribuidas por Consejo Distrital

Consejo Distrital	Número de boletas
I	188 165
II	141 568
III	153 883
IV	151 947
V	136 302
VI	160 121
VII	148 231
VIII	135 647
IX	156 890
X	158 743
XI	133 623
XII	164 090
XIII	178 231
XIV	145 413
XV	134 362
XVI	169 535
XVII	170 669
XVIII	156 974
XIX	160 991
XX	169 114
XXI	154 099
XXII	187 205
XXIII	174 981
XXIV	164 401
XXV	187 084
XXVI	129 069

Consejo Distrital	Número de boletas
XXVII	155 909
XXVIII	145 448
XXIX	180 058
XXX	152 770
XXXI	171 929
XXXII	163 519
XXXIII	168 353
XXXIV	161 590
XXXV	148 705
XXXVI	181 590
XXXVII	173 558
XXXVIII	172 194
XXXIX	189 217
XL	183 463
TOTAL	6 459 641

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

Actas distribuidas	Cantidad
Acta de la jornada plebiscitaria	9 414
Acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación	9 414
Acta de incidentes	12 578
Acta de cómputo distrital	80
Acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación, levantada en el Consejo Distrital	1 990

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

En la recepción de las boletas y actas, por parte de los integrantes de los Consejos Distritales, estuvo presente un Notario Público que dio fe de todos y cada uno de los eventos, y el secretario técnico jurídico levantó el acta pormenorizada, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de la materia.

La tercera y última entrega de la documentación y de los materiales electorales se realizó el 11 de septiembre, en las instalaciones de la bodega de documentación y materiales electorales del IEDF, en la que se distribuyó lo siguiente:

Elementos Braille	Cantidad
Mascarilla en Braille	6 289
Díptico en Braille	6 289

Documentación auxiliar	Cantidad
Cartel de ubicación de mesa receptora de votación	6 289
Cartel de identificación del vehículo	560
Cartel de resultados mesa receptora de votación	6 289
Cartel de resultados del cómputo distrital	40
Constancia de clausura de mesa receptora de votación y remisión del paquete al Consejo Distrital	9 434
Cuaderno de resultados de cómputo del Plebiscito 2002	800
Recibo de copia legible de las actas de mesa receptora de votación a los representantes de los partidos políticos	6 289
Sobre para boletas extraídas de la urna del Plebiscito 2002	6 289
Sobre para boletas sobrantes del Plebiscito 2002	6 289

Material de capacitación	Cantidad
Políptico de "Recomendaciones para facilitar la votación de personas con necesidades especiales"	6 169
Cartel informativo que explicaban gráficamente el alcance de la construcción de segundos pisos	23 408*
Cartel sobre el funcionamiento de la mesa receptora de votación	6 169
Cartel de información al ciudadano	11 704
Cartel sobre delitos electorales	6 169

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Organización
Electoral

Una vez recibidas las boletas electorales en los 40 Consejos Distritales se dio inicio al conteo, sellado y agrupamiento de éstas; actividad que se realizó con base en los lineamientos aprobados por la Comisión de Organización Electoral del IEDF.

10.6 Entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas receptoras de votación

El CEDF señala: " Los Presidentes de los Consejos Distritales entregarán a cada Presidente la mesa de casilla, dentro de los cinco días hábiles previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:

- a) La Listas Nominales de Electores con fotografía de cada sección, según corresponda, con la relación de ciudadanos que les corresponda votar en cada casilla;
- b) La relación de los representantes de los partidos ante la casilla y generales, registrados en el Consejo Distrital Electoral;
- c) Las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en las Listas Nominales de Electores con fotografía para cada casilla de la sección y el dato de los folios correspondientes;

- d) Las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate;
- e) El líquido indeleble;
- f) La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
- g) Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla, de los auxiliares electorales, de los representantes de los partidos políticos y observadores electorales; e
- h) Los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto."

Así, del 17 al 21 de septiembre de 2002 se realizó la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas receptoras de votación que se instalarían el 22 de septiembre del mismo año.

11. Observadores electorales

Con base en el Artículo 171 del CEDF que señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores electorales en los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General del IEDF para cada proceso electoral, dicho Consejo aprobó el 5 de julio, el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores electorales durante el Plebiscito 2002. Asimismo se detalló el procedimiento de registro que debían seguir los interesados en obtener la acreditación como observador electoral, ya fuera de manera individual o como organización.

Al respecto, sólo se registraron cinco acreditaciones de ciudadanos en los Distritos XXII, XXVI y XXVII.

12. Representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votación

En cumplimiento del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votación, para el plebiscito 2002", del 22 de agosto de 2002, el Consejo General llevó a cabo las actividades necesarias en la tramitación del registro supletorio mencionado. El número de registros realizados se detalla a continuación:

Partido político	Representantes propietarios y suplentes ante las mesas receptoras de votación	Representantes generales ante las mesas receptoras de votación
Partido Verde Ecologista de México	1 023	63
Partido de la Sociedad Nacionalista	40	0
Partido Alianza Social	162	18
TOTAL	1 225	81

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Asociaciones
Políticas

13. Estrategia de difusión

13.1 Campaña de Difusión del Plebiscito 2002

Con el fin de motivar la participación de la ciudadanía del Distrito Federal, el IEDF diseñó y desarrolló la *Campaña de Difusión del Plebiscito 2002*, que se instrumentó en dos vertientes, una orientada a la difusión de mensajes en: medios primarios (televisión, radio y prensa), medios secundarios (materiales impresos y exteriores) y medios alternos; y otra específica de comunicación social. El trabajo realizado consistió en:

a) Vertiente en medios primarios, secundarios y alternos

Medios primarios

Televisión

En coordinación con la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) se concertó la transmisión de dos spots para televisión; uno informativo, *Participa*, realizado en colaboración con Canal 22 y, otro motivacional, *Corre a votar*, elaborado por el IEDF.

La pauta de transmisión del spot *Participa* estuvo compuesta por siete impactos al día, en los siguientes canales y horarios a partir del 10 de septiembre de 2002:

Canal	Frecuencia	Horarios
Once	De lunes a viernes	6:57
		8:50
		10:27
		11:30
		12:30
		18:00
		18:50
22	Cada día de la semana con diferente horario	14:30
		15:30
		16:30
		17:15
		23:00
		23:30
		00:30

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Capacitación
Electoral y
Educación
Cívica

La transmisión del spot *Corre a votar* se llevó a cabo a partir del miércoles 18 de septiembre, intercalándose con el spot *Participa* en los horarios antes presentados.

Radio

Se contrataron 2 976 spots de tiempos aire, con diversos grupos radiofónicos: Radio Centro, Radio Fórmula, Televisa Radio, Asociación de Concesionarios Independientes de Radio (ACIR), Instituto Mexicano de la Radio (IMER) y Núcleo Radio Mil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 28 del *Código Electoral del Distrito Federal*.

Con el propósito de dar seguimiento a la totalidad de los spots contratados, el IEDF efectuó el monitoreo de los mismos del 22 de agosto al 22 de septiembre de 2002

Véase anexo 3

Prensa

La Campaña se difundió a través de inserciones en: *La Crónica de Hoy, Unomásuno, El Universal, La Jornada, El Gráfico, México Hoy, El Financiero, El Economista, Excélsior, Novedades, Ovaciones, Milenio Diario, El Sol de México, ESTO, La Prensa, El Heraldo de México y Reforma.*

Medios secundarios

Impresos

Se produjeron 30 000 ejemplares del cartel informativo *Plebiscito 2002*; este material se distribuyó en los sitios más concurridos de los 40 distritos electorales, a través de las 40 Direcciones Distritales del Instituto, así como en dependencias del Gobierno del Distrito Federal y en las sedes de las 16 delegaciones.

En el SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO se pusieron 920 dovelas en vagones de los trenes de las líneas 1, 2 y 3.

Anuncios espectaculares

Fueron colocados seis anuncios espectaculares en lugares estratégicos del periférico y uno más, en el viaducto.

Spots en audiómetro

Se transmitieron dos spots a través del circuito cerrado del Metro (audiómetro); se realizó cada 30 minutos durante las tres primeras semanas de la campaña, y cada 15 minutos en la última semana.

Medios alternos

Centro de Documentación del IEDF

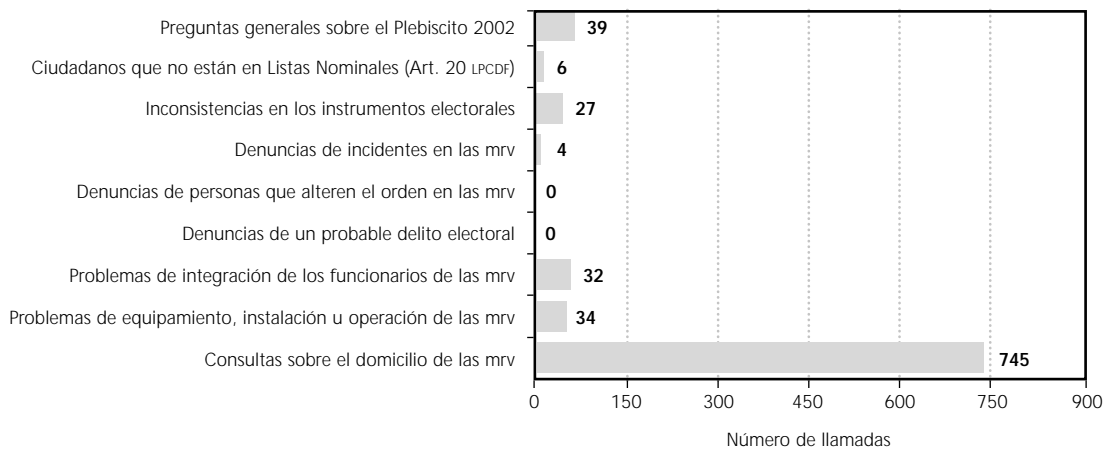
Durante el desarrollo del Plebiscito 2002 se brindó atención a 201 usuarios externos. La información solicitada por estos principalmente fue: acuerdos del Consejo General del IEDF, *Código Electoral del Distrito Federal*, *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, así como libros y documentos relacionados con el tema de plebiscito y referéndum y, materiales hemerográficos: *Diario Oficial de la Federación* y *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Centro de Información Telefónica del IEDF

Con el objeto de atender las dudas que los ciudadanos de la Ciudad de México pudieran tener en torno al proceso plebiscitario, el IEDF instaló los días previos a la jornada electoral el Centro de Información Telefónica del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Así, hasta el 22 de septiembre de 2002 se atendieron 887 llamadas telefónicas, de las cuales 662 (75% del total), se realizaron el día de la jornada plebiscitaria. A continuación se presenta el desglose estadístico de esta información.

Total de llamadas atendidas en el Centro de Información Telefónica del IEDF (Clasificación por motivo, del 18 al 22 de septiembre de 2002)

Fuente:
Dirección
Ejecutiva del
Registro de
Electores del
Distrito Federal



mrv: Mesa receptora de votación

Página de Internet

La página web del Instituto contó con una ventana especial para la información del Plebiscito 2002, en la cual los usuarios de este medio pudieron consultar los documentos que norman los procedimientos de participación ciudadana, las diversas convocatorias de este proceso, resulta-

dos de la jornada plebiscitaria y posteriormente, la estadística. Además, en la ventana de Comunicación Social se incorporaron 29 boletines de prensa y 24 invitaciones a las sesiones del Consejo General, así como a otros eventos.

Por otra parte, se atendieron 84 correos electrónicos de los usuarios de la página, quienes solicitaron principalmente información alusiva a las convocatorias publicadas, los fundamentos legales de este proceso, el trámite para obtener la credencial de elector con fotografía y del proceso de selección de asistentes electorales.

b) Vertiente de comunicación social

Entrevistas

Los consejeros electorales y los directores ejecutivos del IEDF ofrecieron a los medios de comunicación diversas entrevistas para dar a conocer las actividades que el Instituto realizaba en el marco de la organización del Plebiscito 2002.

Seminarios para reporteros

Con el objeto de que los representantes de los medios de comunicación se familiarizaran con el tema del plebiscito, se llevaron a cabo dos seminarios de actualización para reporteros impartidos por los consejeros electorales del IEDF.

Conferencias de prensa

Durante el proceso plebiscitario se realizaron conferencias de prensa sobre temas como: la reutilización de materiales electorales, la campaña de difusión, los preparativos previos para la jornada del 22 de septiembre, y el conteo de los votos en blancos.

Reuniones con representantes de los medios de comunicación

Con el propósito de intercambiar puntos de vista acerca de diversos tópicos relacionados con el Plebiscito 2002, se llevaron a cabo reuniones en las que participaron los consejeros electorales y otros funcionarios del IEDF con periodistas, columnistas y líderes de opinión.

Publicación de inserciones en prensa

Se publicaron los siguientes documentos:

- La convocatoria para asistentes electorales, en *La Prensa*, *El Universal* y *Milenio Diario*

- Las reglas para las campañas que se efectuarían para promover la aprobación o rechazo de los segundos pisos a viaducto y periférico, en *La Jornada*, *El Universal* y *Revista Mexicana de Comunicación*
- El cómputo total del Plebiscito 2002, en *Milenio Diario*, *La Jornada* y *El Universal*
- La declaración de los efectos del plebiscito en *La Jornada*, *La Crónica de Hoy* y *La Prensa*

Boletines de prensa

A fin de dar a conocer a la opinión pública los acuerdos del Consejo General del Instituto y las actividades realizadas tanto por los consejeros electorales como por las direcciones ejecutivas del Instituto para difundir el Plebiscito 2002, se elaboraron y difundieron 29 boletines de prensa a través de los medios de comunicación.

Atención a medios de comunicación

El IEDF otorgó 377 acreditaciones a reporteros, fotógrafos, camarógrafos y técnicos de producción, de los diferentes medios de comunicación que cubrieron el Plebiscito 2002.

Carpetas de información

Se elaboraron 80 carpetas de información que se distribuyeron a los reporteros de la fuente en los seminarios de actualización y durante la jornada plebiscitaria.

IV

JORNADA PLEBISCITARIA



1. Sesión Permanente del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El 22 de septiembre de 2002 el Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL se instaló en sesión permanente para dar seguimiento a los trabajos de la jornada plebiscitaria en la Ciudad de México.

En esta etapa el Consejo del Instituto aprobó un sólo acuerdo relativo a su constitución en sesión permanente para el seguimiento de la jornada plebiscitaria, así como a la elección aleatoria de las mesas receptoras de votación (mrv) en la que se llevaría a cabo la recolección del líquido indeleble y el seguimiento de los cómputos distritales respectivos.

Véase anexo 2

Es importante mencionar que una vez iniciada la jornada plebiscitaria dio inicio la operación del Sistema de Información de la Jornada Plebiscitaria; fue a través de este sistema que se pudieron conocer, oportunamente, los avances de la apertura de los centros de votación, la instalación de las mesas receptoras, el desarrollo de la votación, los incidentes presentados durante la jornada; además del cierre, el escrutinio y cómputo de las mesas receptoras de votación y la remisión de los paquetes electorales a los Consejos Distritales.

Así, durante la sesión permanente del Consejo General se realizaron diversos cortes informativos en los que el secretario ejecutivo informó a los integrantes del Consejo, en cuanto al desarrollo de la votación y también acerca de los incidentes que se presentaron en esta parte de la jornada plebiscitaria y se realizó el sorteo de las mrv de las que se tomarían las muestras de líquido indeleble para su certificación posterior.

2. Sesiones de los 40 Consejos Distritales

Los 40 Consejos Distritales se instalaron el 22 de septiembre de 2002 a las 8:00 horas en sesión permanente para dar seguimiento a todos los actos de la jornada, y para resolver, en su caso, los incidentes que pudieran presentarse en el desarrollo de la misma.

En las sesiones de los Consejos Distritales se contó con la presencia de 40 consejeros presidentes, 40 secretarios técnicos, 236 consejeros electorales y 236 representantes de los partidos políticos acreditados ante éstos, lo que dio en total un quórum de asistencia de 552 integrantes de dichos consejos.

Véase anexo 4

3. Desarrollo de la Jornada Plebiscitaria

3.1 Instalación y apertura de las mesas receptoras de votación

Se abrieron los 5 535 centros de votación aprobados por los Consejos Distritales y se instalaron 6 166 mrv, de las 6 169 aprobadas, debido a que no fue posible instalar tres de éstas. Los distritos electorales en los que no se instalaron dichas mesas fueron el XVI, el X y el XL; en los dos primeros no se presentaron los funcionarios de las mesas; en el último, el Consejo Distrital acordó el 20 de septiembre de 2002 no instalar la mesa debido a que sólo había 49 electores en la lista nominal.

Véase anexo 5

3.2 Integración de las mesas receptoras de votación

En el cuadro que se presenta a continuación se informa sobre la integración de las mrv el día de la jornada plebiscitaria, en éste se puede observar que para suplir a los funcionarios que no acudieron a la mesa, se tomó de las filas de electores a 1 874 ciudadanos, lo que representó 10.13%.

Integración de las mesas receptoras de votación el día de la jornada plebiscitaria

Distrito	Secciones	Total de MRV	MRV instaladas	Total de cargos de las MRV instaladas (tres por MRV)	Propietarios de la MRV que se desempeñaron en el cargo original para el que fueron designados	Propietarios de la MRV que se desempeñaron en un cargo distinto al de su nombramiento	Suplentes de la misma MRV habilitados	Ciudadanos "de la fila" habilitados		Cargos vacantes	Total
								Suplentes de otra mrv de la sección	Electores presentes		
I	146	167	167	501	296	45	95	8	39	18	501
II	143	148	148	444	331	17	66	0	22	8	444
III	148	154	154	462	303	39	70	1	38	11	462
IV	139	141	141	423	263	30	65	0	46	19	423
V	120	129	129	387	241	35	63	2	46	0	387
VI	136	141	141	423	276	2	75	0	42	28	423
VII	146	147	147	441	266	15	68	0	49	43	441
VIII	126	128	128	384	279	15	46	0	44	0	384
IX	128	143	143	429	299	29	58	3	19	21	429
X	134	149	148	444	274	31	68	2	66	3	444
XI	121	129	129	387	281	16	43	2	38	7	387
XII	142	150	150	450	302	32	63	2	51	0	450
XIII	161	175	175	525	319	32	69	1	54	50	525
XIV	143	151	151	453	298	29	69	2	13	42	453
XV	131	140	140	420	316	14	13	1	32	44	420
XVI	146	162	161	483	318	28	85	3	32	17	483
XVII	157	161	161	483	313	30	53	0	68	19	483

Distrito	Secciones	Total de MRV	MRV instaladas	Total de cargos de las MRV instaladas (tres por MRV)	Propietarios de la MRV que se desempeñaron en el cargo original para el que fueron designados	Propietarios de la MRV que se desempeñaron en un cargo distinto al de su nombramiento	Suplentes de la misma MRV habilitados	Ciudadanos "de la fila" habilitados		Cargos vacantes	Total
								Suplentes de otra mvr de la sección	Electores presentes		
XVIII	142	150	150	450	299	36	75	0	39	1	450
XIX	132	152	152	456	332	22	59	1	39	3	456
XX	142	158	158	474	306	24	62	5	34	43	474
XXI	122	144	144	432	317	24	41	3	14	33	432
XXII	148	176	176	528	330	27	50	5	78 3	8	528
XXIII	146	163	163	489	333	21	77	0	57	1	489
XXIV	147	157	157	471	304	24	73	2	67	1	471
XXV	150	161	161	483	342	25	62	2	52	0	483
XXVI	136	140	140	420	274	35	41	0	27	43	420
XXVII	145	151	151	453	303	18	64	0	68	0	453
XXVIII	26	141	141	423	259	31	43	3	61	26	423
XXIX	133	160	160	480	293	39	95	6	32	15	480
XXX	120	155	155	465	287	29	64	0	83	2	465
XXXI	151	173	173	519	325	25	46	0	123	0	519
XXXII	131	156	156	468	336	30	60	4	34	4	468
XXXIII	31	155	155	465	301	39	81	7	36	1	465
XXXIV	147	161	161	483	315	33	58 1	1	42	24	483
XXXV	13	145	145	435	322	25	48	2	38	0	435
XXXVI	133	164	164	492	335	27	71	0	49	10	492
XXXVII	124	159	159	477	291	36	66	12	43	29	477
XXXVIII	142	164	164	492	282	34	62	3	56	55	492
XXXIX	155	187	187	561	376	34	67	5	58	21	561
XL	152	182	181	543	364	37	73	8	45	16	543
TOTAL	5 535	6 169	6 166	18 498	12 201	1 114	2 507	106	1 874	696	18 498
%					65.96%	6.02%	13.55%	0.57%	10.13%	3.76%	100%

Fuente:
Dirección
Ejecutiva de
Capacitación
Electoral y
Educación
Cívica

MRV: Mesa receptora de votación

3.3 Cierre de las mesas receptoras de votación

Conforme a lo que establece el *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)* las mesas receptoras de votación se cerraron a las 18:00 horas, para dar inicio con el escrutinio y cómputo correspondiente³.

³ Los reportes del escrutinio y cómputo fueron informados por los asistentes electorales al operador distrital de cada Consejo Distrital y éste a su vez los remitieron a través del Sistema de Información de la Jornada Plebiscitaria.

El cuarto reporte de cierre de mrv, recibido de los 40 Consejos Distritales, indicó que a las 20:45 horas el 100 % de las mesas ya estaban cerradas.

Véase anexo 6

3.4 Escrutinio, cómputo y llenado de actas en la mesa receptora de votación

El escrutinio y cómputo de la votación se realizó con apego a lo dispuesto en los artículos del 199 al 206 del CEF y considerando los criterios establecidos por el IEDF en el anexo único del acuerdo del Consejo General por el que se determinó el procedimiento para la realización del cómputo del Plebiscito 2002.

En el acuerdo mencionado se señaló que el escrutinio y cómputo tenían como fin determinar el número de electores que votó en cada mrv; el número de boletas recibidas; el número de votos emitidos a favor de cada una de las opciones " Sí se construyan" , " No se construyan" ; el número de votos nulos y votos en blanco; y el número de boletas sobrantes no utilizadas.

Para lo anterior se decidió atender lo expresado en los criterios aprobados, conforme a las reglas siguientes:

- a) La votación válidamente emitida, sería la suma de todos aquellos sufragios que fueran extraídos del interior de la urna; esto es, la suma de los votos emitidos por los ciudadanos en la mesa receptora de votación para cualquiera de las dos opciones, votos en blanco y los votos nulos.
- b) Se contaría como voto válido por alguna de las dos opciones, la marca que hiciera el elector dentro de un solo cuadro " Sí se construyan" , " No se construyan" , de tal modo que a simple vista se desprendiera, de manera indubitable, que votó a favor de una u otra opción.
- c) Las boletas no marcadas por el elector se computarían como votos en blanco; y
- d) Se contaría como voto nulo cualquier voto emitido en forma distinta a las descritas.

Con base en las reglas anteriores se asentaron en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Receptora de Votación Plebiscito 2002 los siguientes datos: el número de votos emitidos a favor de alguna de las dos opciones materia del plebiscito, " Sí se construyan" o " No se construyan" ; el número de votos nulos; el número de votos depositados en blanco (boletas no marcadas); la votación válidamente emitida; el número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas; una relación de los incidentes suscitados, si los hubo; la relación de escritos de incidentes presentados por los representantes de los partidos políticos durante la jornada plebiscitaria; y el número de electores que votaron de acuerdo a la lista nominal.

Posteriormente, concluido el escrutinio y cómputo de la votación se levantaron las actas correspondientes, mismas que firmaron los funcionarios y los representantes de los partidos políticos que actuaron en la mesa receptora. La copia correspondiente se entregó a los representantes de los partidos, y se recabó el acuse de recibo, procediendo a anular las actas no utilizadas.

Se formó un expediente de mesa receptora de votación con el original del acta de la jornada plebiscitaria; el original del acta de escrutinio y cómputo de mesa receptora; el original del acta de incidentes (en su caso); y los escritos de incidentes recibidos.

Una vez integrados estos documentos, se introdujeron en el sobre del expediente de la mesa receptora. En sobres por separado se remitieron las boletas sobrantes e inutilizadas, las boletas extraídas de la urna y la lista nominal de electores.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente y los sobres, se formó un paquete que firmaron los integrantes de la mesa receptora de votación y los representantes que desearon hacerlo.

Los presidentes de las mrv, fijaron avisos en lugar visible del exterior de las mismas, con el resultado del plebiscito, mismos que fueron firmados por los funcionarios; y los representantes que desearon hacerlo.

3.5. Clausura de las mesas receptoras de votación

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación y levantadas las actas correspondientes, el secretario de la mesa receptora de votación dejó constancia de la hora de la clausura de la mesa y los nombres de los funcionarios y representantes que harían entrega del paquete electoral con los expedientes. La constancia fue firmada por los funcionarios de la mesa receptora de votación y por los representantes de los partidos, estos últimos recibieron copia de la misma.

3.6 Remisión de paquetes electorales a los Distritos Electorales

Posterior a la clausura de las mesas receptoras, los presidentes de éstas remitieron el paquete electoral que contenía los expedientes de la casilla al distrito electoral correspondiente.

Véase anexo 7

3.7 Incidentes presentados durante la jornada plebiscitaria

En el transcurso de la jornada plebiscitaria se reportaron a los Consejos Distritales, incidentes menores que fueron resueltos en tiempo y forma por los consejos respectivos. Al Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL se presentaron incidentes que se resolvieron sin contratiempo alguno.

Dentro de los incidentes está el que se destacó en la sesión permanente del Consejo General donde se informó que, en una mesa receptora de votación, una patrulla había realizado tres recorridos y en cada ocasión había preguntado a los funcionarios cuál era el número de votantes

que había asistido hasta ese momento; información que ésta anotada. Ante ello, la autoridad electoral acordó iniciar una investigación en términos del Artículo 60, fracción X del CEDF, con motivo de la presencia de elementos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA en algunas mrv, durante la jornada plebiscitaria.⁴

3.8 Recolección del líquido indeleble

El 31 de julio de 2002 el Consejo General del IEDF aprobó el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble, para la verificación de sus características y autenticidad, que se utilizaría el 22 de septiembre de 2002 durante la jornada plebiscitaria en las mrv.

Con el propósito de atender lo anterior, el IEDF elaboró un sistema aleatorio para seleccionar las mesas de las que se tomarían las muestras del sobrante de líquido indeleble. En la sesión del Consejo General del 22 de septiembre de 2002 se realizó la selección de las 12 mesas receptoras de votación de cuyos paquetes electorales se debían extraer los frascos con el sobrante del líquido indeleble. Posteriormente, la relación que contenía los datos de dichas mesas, fue remitida a los 40 Consejos Distritales.

El 24 de septiembre de 2002, se enviaron a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, los 12 frascos con sobrante del líquido indeleble utilizado durante la jornada plebiscitaria, de acuerdo con la siguiente relación.

No.	Distrito	Sección	Centro de votación	Mesa receptora de votación
1	I	845	845	1
2	VII	82	82	1
3	XII	5192	5192	1
4	XIX	4447	4447	1
5	XXII	760	760	1
6	XXV	2141	2141	1
7	XXVIII	3518	3518	1

⁴ El informe se presentó, por parte del secretario ejecutivo del IEDF, el 8 de enero de 2003, en él se dio por concluida la investigación de naturaleza electoral que, en términos de los Artículos 60, fracciones X, XI y XXVI, y 103 del CEDF se realizó por la autoridad electoral del Distrito Federal.

En el informe se probó que algunos elementos de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA del Distrito Federal (SSPDF) realizaron actos contrarios a lo establecido por el Artículo 194 del CEDF. Sin embargo, toda vez que el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL no puede imponer sanción alguna, se envió copia certificada del expediente de la investigación al jefe de gobierno para los efectos legales que procedieran y se le solicitó girara sus instrucciones al secretario de SEGURIDAD PÚBLICA para que en los procesos electorales o de participación ciudadana que en un futuro se realicen, al prestar apoyo a Instituto, los elementos de la SSPDF cumplan estrictamente con las disposiciones del Código, particularmente lo establecido en los Artículos 181, 182 y 194.

No.	Distrito	Sección	Centro de votación	Mesa receptora de votación
8	XXIX	2825	2825	1
9	XXXII	632	632	1
10	XXXVI	3654	3654	2
11	XXXVIII	3859	3859	1
12	XL	3765	3765	1

Fuente:
Secretaría
Ejecutiva del
IEDF

El 30 de octubre de 2002 se presentó ante el Consejo General del IEDF, el informe de la Comisión de Organización Electoral mediante el cual se señaló que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, certificó que los 12 frascos de líquido indeleble analizados eran auténticos.

Resultados preliminares del Plebiscito 2002

Los resultados de este ejercicio de participación ciudadana se dieron a conocer a través del Sistema de Resultados del Proceso Electoral del Plebiscito 2002 (SRPEP), con el fin de realizar de manera expedita la captura de la información correspondiente a los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las mrv⁵.

Poco tiempo después de haberse iniciado la recepción de la información, se detectó que había inconsistencias en la información proveniente de las actas de escrutinio y cómputo de mrv, ya que en parte de estas actas se presentaba un número muy alto de votos en blanco y/o votos nulos; por lo que se informó a los órganos distritales que suspendieran la captura de las actas que presentaban esta inconsistencia y que se continuara con el envío del resto. Después, se liberó la captura en forma generalizada, con la instrucción de que de tener dudas, éstas fueran consultadas al órgano central.

Posteriormente, derivado de un análisis de la base de datos, se determinó que fue en 391 actas en las que se presentó un número elevado de votos en blanco y/o votos nulos.

El sistema arrojaba un reporte actualizado cada 15 minutos, lo que permitió informar constantemente al Consejo General del Instituto, así como a la ciudadanía a través de la página de internet del IEDF⁶. A continuación se presenta el avance registrado, en un rango de tiempo de una hora, de actas capturadas; resultados que fueron informados a los integrantes del Consejo General que se encontraban sesión permanente.

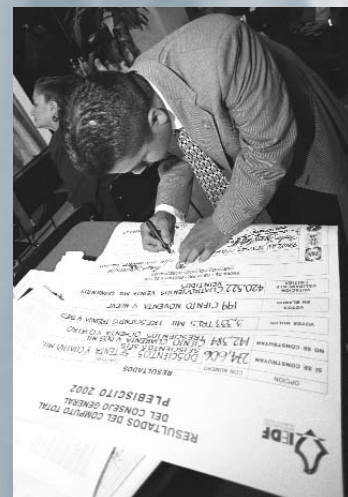
⁵ Las actas de escrutinio y cómputo se entregaron en el lugar destinado para ello y al personal que realizaría la captura de los resultados de la votación en cada Consejo Distrital. Una vez que se comenzaron a recibir las actas, éstas se registraban en la bitácora de control de recepción de actas; posteriormente se entregaban al personal que a su vez capturaba y validaba los datos ingresados al sistema. Así, los datos se transmitieron a los servidores centrales, donde fueron recibidos, integrados totalizados y publicados de forma automática.

⁶ El último reporte que se presentó al Consejo General del Instituto fue el de las 23:00 horas y a partir de ese momento se dejó de actualizar la información vía internet.

Avance de actas capturadas en el SRPEP, el 22 de septiembre de 2002

Hora	Actas capturadas	Porcentaje de avance
20:00	2 839	46.02%
21:00	5 003	81.09%
22:00	5 537	89.75%
23:00	5 635	92.34%

V CÓMPUTOS Y RESULTADOS DEL PLEBISCITO



1. Cómputos distritales

Para la realización de los cómputos distritales⁷ se aplicó en lo conducente lo dispuesto en los artículos 207 al 212 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF) y en el anexo único del acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) por el que se determinó el procedimiento para la realización del cómputo del Plebiscito 2002.

1.1. Desarrollo de los cómputos distritales

La recepción de los paquetes que contenían los expedientes de la mesa receptora de votación, por parte de los Consejos Distritales, se realizó conforme al siguiente procedimiento:

- a) Los paquetes se recibieron en el orden en que fueron entregados por los funcionarios de mesa receptora de votación; y el presidente o secretario y consejeros electorales autorizados extendieron el recibo correspondiente, señalando la hora en que fueron entregados.
- b) De la recepción de cada paquete que contenía los expedientes de mesa receptora de votación, se levantó un acta circunstanciada en la que se hizo constar, en su caso, aquellos que se recibieron sin reunir los requisitos que señala el CEDF, o que presentaron muestras de alteración. De igual forma, se hizo constar la causa o las causas que se invocaron para el retraso en la entrega de los paquetes.
- c) El cómputo distrital se efectuó conforme se fueron recibiendo los paquetes electorales de las mesas receptoras de votación, después se abrieron los paquetes electorales que no tenían muestras de alteración y se extrajeron los expedientes. El presidente del Consejo Distrital extrajo las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de la mesa receptora, y procedió a leer en voz alta los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de mesa receptora de votación, en forma sucesiva hasta su conclusión; y el secretario asentó los resultados en los formatos establecidos para ello.
- d) Cuando se detectaron errores o alteraciones evidentes en las actas que generaron duda fundada sobre el resultado de la votación en la mesa receptora de votación, o no existió el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la mesa receptora, o en su caso, el acta fue ilegible; al concluir la recepción de los paquetes, se procedió a realizar el cómputo distrital de mesa receptora de votación en los términos del Artículo 210 del CEDF.

Al finalizar la recepción de los paquetes, se abrieron aquellos con muestras de alteración y se realizaron las operaciones señaladas en los incisos anteriores, haciéndose constar lo procedente en el acta circunstanciada respectiva.

⁷ El cómputo distrital del plebiscito es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas receptoras de votación del Plebiscito 2002 en un distrito electoral.

- e) El cómputo distrital del plebiscito se asentó en las actas correspondientes y se hizo constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieron durante la misma; así como las objeciones que hubiese manifestado cualquiera de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Distrital.
- f) Concluido el cómputo distrital, los presidentes de los Consejos Distritales remitieron vía fax a la mesa de información instalada en las oficinas centrales, las actas de escrutinio y cómputo distrital con los resultados que se exponen en el siguiente cuadro.

Resultados del cómputo distrital

Distritos	Sí se construyen	No se construyen	Votos nulos	Votos en blanco	Votación válidamente emitida
I	6 824	1 531	98	12	8 465
II	6 548	3 644	68	0	10 260
III	6 812	3 041	67	5	9 909
IV	6 629	2 910	69	5	9 613
V	6 400	1 956	69	8	8 433
VI	5 826	2 074	70	4	7 974
VII	6 599	3 219	74	2	9 894
VIII	6 280	2 830	53	3	9 166
IX	7 377	2 930	81	5	10 393
X	7 174	3 384	85	8	10 651
XI	5 931	3 004	79	1	9 015
XII	6 210	2 780	81	8	9 079
XIII	8 099	4 225	108	2	12 434
XIV	5 804	3 810	92	6	9 712
XV	4 810	5 077	72	8	9 967
XVI	8 129	4 825	93	4	13 032
XVII	8 177	3 074	75	5	11 331
XVIII	7 411	3 557	100	4	11 072
XIX	6 106	9 754	90	2	15 952
XX	8 253	3 135	100	7	11 495
XXI	7 289	5 808	101	6	13 204
XXII	6 591	2 821	107	9	9 528
XXIII	7 214	2 619	98	6	9 937
XXIV	6 784	2 839	93	5	9 722
XXV	6 546	1 625	83	9	8 263
XXVI	6 819	7 080	102	5	14 006
XXVII	7 941	4 089	120	1	12 151
XXVIII	5 846	3 733	82	2	9 663
XXIX	5 288	1 596	61	7	6 952

Distritos	Sí se construyen	No se construyen	Voto nulos	Votos en blanco	Votación válidamente emitida
XXX	6 602	4 382	74	3	11 061
XXXI	7 102	2 954	91	6	10 153
XXXII	7 142	5 149	67	2	12 360
XXXIII	6 147	1 995	81	7	8 230
XXXIV	7 352	3 708	93	3	11 156
XXXV	7 241	3 661	85	3	10 990
XXXVI	6 040	1 917	64	5	8 025
XXXVII	5 960	1 870	57	4	7 891
XXXVIII	8 593	3 621	89	7	12 310
XXXIX	8 868	5 816	101	0	14 785
XL	7 842	4 341	60	10	12 253
TOTALES:	274 606	142 384	3 333	199	420 487

Fuente:
Actas de cómputo distrital de los 40 Consejos Distritales del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Véase anexo 8

1.2 Cierre de los cómputos distritales

Una vez concluido el cómputo distrital, el presidente del Consejo Distrital⁸ realizó dos actos: 1) fijó el resultado de la votación en el exterior del local del Consejo Distrital y 2) remitió el expediente, así como los resultados del cómputo distrital⁹, al secretario ejecutivo por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con el fin de que se realizaran los cómputos totales y la estadística, respectivamente.

Cabe puntualizar que, tanto el secretario ejecutivo como los presidentes de los Consejos Distritales tomaron las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado, de los paquetes que contenían la documentación electoral hasta la conclusión del proceso plebiscitario con la finalidad de salvaguardarlos.

1.3. Incidentes en el cómputo distrital

Como se refirió en el punto de Resultados preliminares del plebiscito, en ese momento se detectó un registro importante de presuntos votos en blanco, lo cual se debió a un error en el llenado del 6% de las actas de cómputo de mesas receptoras de votación.

El error consistió en que los ciudadanos que recibieron la votación anotaron en los espacios asignados a votos nulos o votos en blanco, el número de boletas sobrantes. Sin embargo, hay que

⁸ Los presidentes de los Consejos Distritales conservaron en su poder, una copia certificada de todas las actas y de la documentación del expediente del cómputo distrital.

⁹ Los expedientes de cómputo distrital contuvieron las actas de las mesas receptoras de votación, el acta de cómputo distrital, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo y el informe del presidente sobre el desarrollo de la jornada plebiscitaria.

puntualizar que este error de captura en las actas, únicamente incidió en los resultados preliminares; mismos que fueron corregidos por los 40 Consejos Distritales en su respectiva sesión de cómputo distrital; considerando para ello lo que establece el Código de la materia en su Artículo 209 inciso b).

Asimismo, cabe decir que la información referente a los votos a favor o en contra de la construcción de los segundos pisos en el viaducto y el periférico, siempre fue congruente tanto en los resultados preliminares como en los cómputos distritales.

Recepción de los expedientes de los cómputos distritales

Concluido el cómputo distrital los presidentes de los Consejos Distritales integraron los expedientes de los cómputos distritales, con la finalidad de que en el Consejo General del Instituto realizara el cómputo total respectivo y, posteriormente la DEOE elaborara la estadística del Plebiscito 2002.

Para realizar la integración, recepción y revisión de los expedientes electorales de cómputo distrital del plebiscito, se elaboró el "Programa de trabajo para la revisión sobre la integración de los expedientes electorales de cómputo distrital", por lo que el 23 de septiembre se recibieron y revisaron los expedientes de 28 distritos y el día 24 del mismo mes los 12 restantes¹⁰;

2. Cómputo total

El Consejo General del IEDF el 22 de agosto de 2002, aprobó el acuerdo por el cual se determinó el procedimiento para realizar el cómputo en las mesas receptoras de votación, en los Consejos Distritales y en el Consejo General.

Una vez recibidas las actas de los 40 Consejos Distritales, se advirtieron errores aritméticos en la suma de los resultados de la votación válidamente emitida, correspondientes a los Consejos Distritales III, XVI, XXIV y XXXVI; por lo que el órgano superior de dirección del Instituto, con sustento en los Artículos 3° y 60 fracciones XXIII y XXVI del CEDF, en el acuerdo por el que se determinó el procedimiento para el cómputo del Plebiscito 2002 y en el marco de sus atribuciones, procedió a efectuar de nueva cuenta la suma respectiva, esto a fin de dar certeza a los resultados del cómputo total del plebiscito.

De esta forma, en la sesión del Consejo General del 25 de septiembre, se llevó a cabo el cómputo total del Plebiscito 2002; mediante la suma de resultados en las actas de cómputo distrital de la votación obtenida del plebiscito, en todo el territorio del Distrito Federal, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente.

¹⁰ La mecánica de trabajo establecida fue mediante la integración de 10 equipos de trabajo, con dos personas cada uno. Los expedientes revisados fueron: un ejemplar en original que se destinó para efectuar el cómputo total por parte del Consejo General del Instituto y un ejemplar en copia certificada que se utilizó para realizar la estadística del Plebiscito 2002.

Cómputo total del Plebiscito 2002

Distritos	Acta de cómputo distrital (co2)				
	Sí se construyen	No se construyen	Votos nulos	Votos en blanco	Votación válidamente emitida
I	6 824	1 531	98	12	8 465
II	6 548	3 644	68	0	10 260
III	6 812	3 041	67	5	9 925
IV	6 629	2 910	69	5	9 613
V	6 400	1 956	69	8	8 433
VI	5 826	2 074	70	4	7 974
VII	6 599	3 219	74	2	9 894
VIII	6 280	2 830	53	3	9 166
IX	7 377	2 930	81	5	10 393
X	7 174	3 384	85	8	10 651
XI	5 931	3 004	79	1	9 015
XII	6 210	2 780	81	8	9 079
XIII	8 099	4 225	108	2	12 434
XIV	5 804	3 810	92	6	9 712
XV	4 810	5 077	72	8	9 967
XVI	8 129	4 825	93	4	13 051
XVII	8 177	3 074	75	5	11 331
XVIII	7 411	3 557	100	4	11 072
XIX	6 106	9 754	90	2	15 952
XX	8 253	3 135	100	7	11 495
XXI	7 289	5 808	101	6	13 204
XXII	6 591	2 821	107	9	9 528
XXIII	7 214	2 619	98	6	9 937
XXIV	6 784	2 839	93	5	9 721
XXV	6 546	1 625	83	9	8 263
XXVI	6 819	7080	102	5	14 006
XXVII	7 941	4 089	120	1	12 151
XXVIII	5 846	3 733	82	2	9 663
XXIX	5 288	1 596	61	7	6 952
XXX	6 602	4 382	74	3	11 061
XXXI	7 102	2 954	91	6	10 153
XXXII	7 142	5 149	67	2	12 360
XXXIII	6 147	1 995	81	7	8 230
XXXIV	7 352	3 708	93	3	11 156
XXXV	7 241	3 661	85	3	10 990
XXXVI	6 040	1 917	64	5	8 026
XXXVII	5 960	1 870	57	4	7 891
XXXVIII	8 593	3 621	89	7	12 310
XXXIX	8 868	5 816	101	0	14 785
XL	7 842	4 341	60	0	12 253
TOTAL	274 606	142 384	3 333	199	420 522

Fuente:
Secretaría
Ejecutiva del
IEDF

El Cómputo Total del Plebiscito 2002 es la suma de los resultados de las 40 actas de cómputo distrital, e incorpora las correcciones de las actas de los Consejos Distritales III, XVI, XXIV y XXXVI.

3. Declaratoria del proceso plebiscitario

El Consejo General del IEDF mediante acuerdo del 25 de septiembre de 2002, determinó que el resultado del cómputo total de la votación válidamente emitida del plebiscito realizado el 22 de septiembre de 2002 en el Distrito Federal, correspondió a 420 522 votos; asimismo señaló que debido a que la votación válidamente emitida fue menor a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal; por lo que declaró que el Plebiscito 2002 no tenía efectos vinculatorios para las acciones o decisiones del jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la obra materia de este ejercicio cívico; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 23 de la LPCDF.

El contenido del acuerdo mencionado se notificó al jefe de gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para los efectos legales a que hubiere lugar y se publicó en la *Gaceta del Distrito Federal*, en tres diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, en sus 40 órganos desconcentrados y en la página de internet institucional.

Posteriormente, el 15 de enero de 2003, el Consejo General del Instituto, autorizó, la destrucción de la documentación utilizada en el plebiscito celebrado el 22 de septiembre de 2002, las cajas paquetes electoral donde se encontraba contenida y los sobrantes de la documentación no utilizada; asimismo se señaló que el producto que se generara de su destrucción fuera donado a la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; para ser reutilizados.

Fue con este acuerdo que el INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL concluyó las actividades referentes a la realización del Plebiscito 2002.

4. Impugnaciones presentadas ante el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL con motivo del Plebiscito 2002

Durante el proceso de participación ciudadana, Plebiscito 2002, se impugnaron ante el TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (TEDF) 18 acuerdos del Consejo General del IEDF; de los cuales 10 se declararon infundados, dos se desecharon de plano, dos se tuvieron por no interpuestos y cuatro se declararon parcialmente fundados.

Los recursos de impugnación en contra de los acuerdos del Consejo General del Instituto que fueron presentados ante el TEDF y que tuvieron alguna modificación a través de las resoluciones del tribunal electoral local fueron los siguientes.

Fecha y expediente	Recurrente	Recurso	Resolución
Julio 2 de 2002 (TEDF-REA-014/2002)	El Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México; Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional*, el Partido Alianza Social y el Partido de la Sociedad Nacionalista	En contra del "Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el Proyecto de presupuesto del IEDF para cubrir dicho programa, con motivo del Plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal", emitido el 28 de junio de 2002".	Este recurso fue resuelto por el TEDF como parcialmente fundado y ordenó al IEDF modificar la convocatoria a plebiscito y que proviera lo necesario para su publicación.
Julio 2 de 2002 (TEDF-REA-015/2002)	CC. Jorge Carlos Díaz Cuervo y Enrique Pérez Correa	En contra del "Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el Proyecto de presupuesto del IEDF para cubrir dicho programa, con motivo del Plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal", emitido el 28 de junio de 2002.	Este recurso fue resuelto por el TEDF como parcialmente fundado y ordenó al IEDF modificar la convocatoria a plebiscito y que proviera lo necesario para su publicación.

* Actualmente a este partido político nacional se le denomina Convergencia

Fecha y expediente	Recurrente	Recurso	Resolución
<p>Julio 9 de 2002 (TEDF-REA-019/2002),</p>	<p>Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional</p>	<p>En contra de "Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueba el Procedimiento que deberán seguir los Consejos Distritales para la Integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal," de fecha 5 de julio de 2002.</p>	<p>El TEDF declaró como parcialmente fundado el recurso y ordenó al instituto electoral local modificar el acto impugnado sólo en cuanto al Procedimiento que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal' que se integró como anexo de dicho acuerdo, además ordenó informar al TEDF acerca del cumplimiento de la sentencia emitida, así como publicar el acuerdo y anexos que se emitieran en cumplimiento de dicha resolución, en los mismos medios utilizados al hacer del conocimiento el acto reclamado y cerciorarse que en cada consejo distrital se diera cuenta del acuerdo y sus anexos para los cumplan oportunamente.</p>
<p>Julio 21 de 2002 (TEDF-REA-025/2002)</p>	<p>Partido de la Revolución Democrática</p>	<p>En contra del "Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el cual se establecen en lo conducente las reglas señaladas para las campañas que se lleven a cabo para promover la aprobación o rechazo de la obra materia del Plebiscito que se celebrará el 22 de septiembre de 2002", de fecha 18 de julio de 2002.</p>	<p>El TEDF declaró este recurso como parcialmente fundado por lo que se revocó el acuerdo impugnado sólo por lo que hace a los puntos resolutivos Cuarto y Quinto, así como en los considerandos 2, 8, 23, 24 y 25 en que se sustentaron, con el fin de que el organismo electoral local realizara las adecuaciones pertinentes tanto en el citado acuerdo como en las reglas que en documento anexo forman parte del mismo y se ordenó la publicación de las reglas de campaña que emitiera en cumplimiento de la resolución del TEDF.</p>

Fuente:
Unidad de
Asuntos
Jurídicos del
IEDF



AneXOS

ANEXO 1

CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, jefe de gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 23, fracción VI, 67, fracciones II, III y XXX y 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 3°, fracción I, 9°, fracción III, 10, fracción II, 12, fracción I, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y 1°, inciso c), 3°, 4°, inciso a), 52, 134, 135, 137, 140 y 141 del Código Electoral del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que para ordenar y mejorar la vialidad en la Ciudad de México, es indispensable la construcción de treinta y cuatro kilómetros de segundos niveles o pisos en viaducto y periférico. Sostenemos que, independientemente de lo que estamos haciendo y haremos en el futuro para ordenar el crecimiento de la Ciudad, mejorar y ampliar la red de transporte público de pasajeros; agilizar la circulación vial por medio de la construcción de distribuidores viales, puentes y adecuaciones geométricas, modernizar el sistema de semáforos, hacer valer el reglamento de tránsito y fomentar la educación vial; de todas maneras se requiere aumentar la superficie de rodamiento de las principales vías de acceso controlado de la ciudad, para promover el ordenamiento vial, disminuir los congestionamientos, la contaminación y pérdida de tiempo y recursos.

Que, en ambos sentidos de circulación, los tramos del Periférico de Sur a Norte, del distribuidor Luis Cabrera hasta Avenida del Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo, así como del Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, del Periférico hasta la Calzada Ignacio Zaragoza constituyen vialidades estratégicas que ya han rebasado su capacidad durante las horas de máxima demanda. En estas vialidades la velocidad promedio, en estas horas, es entre trece y veinte kilómetros por hora y la construcción de esta obra permitiría transitar a velocidades superiores a cuarenta kilómetros por hora, reduciendo así tiempos de traslado y emisiones contaminantes con lo que se beneficia a toda la población de la Ciudad de México. Tan sólo con la primera etapa, el ahorro se calcula en 4.17 millones de horas / hombre y 19 millones de litros de gasolina.

Que cada vez es más difícil construir o ampliar vialidades, mediante procedimientos de expropiación; de ahí que resulte fundamental la construcción de esta obra utilizando el derecho de vía sin afectaciones a propietarios y al suelo de conservación.

Que no obstante la importancia de esta obra, reconocemos que se han hecho cuestionamientos por parte de algunos sectores de la sociedad y que hay oposición al respecto. La obra no cuenta con el apoyo de los diputados locales del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa, donde se autoriza el presupuesto.

Que un grupo de ciudadanos en uso de sus derechos, me han solicitado por escrito que someta esta decisión a plebiscito.

Que la democracia no se limita a la elección de representantes, a las reglas de la competencia electoral y al funcionamiento normal de los poderes, sino que hay que avanzar en la democracia participativa, compartiendo el poder y las responsabilidades, para cumplir con el principio de mandar obedeciendo.

Que en razón de lo anterior, convoco a las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Federal a plebiscito, para que decidan sobre la construcción de treinta y cuatro kilómetros de segundos niveles en ambos sentidos de circulación en el Periférico de Sur a Norte, entre el Distribuidor Luis Cabrera y Avenida del Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo y en el Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, desde el Periférico hasta la Calzada Ignacio Zaragoza; conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La pregunta conforme a la cual los ciudadanos expresarán su aprobación o rechazo de la decisión que se somete a plebiscito, será:

¿Está a favor o en contra de que se construyan segundos pisos a Viaducto y Periférico?

A) Estoy a favor. B) Estoy en contra.

SEGUNDA.- Los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se somete a la decisión de la ciudadanía, serán:

La opción que obtenga la mayoría de la votación válidamente emitida y ésta corresponda cuando menos a la tercera parte, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, tendrá efecto vinculatorio para el jefe de gobierno del Distrito Federal, quien deberá acatar la decisión de la ciudadanía.

En caso de que la opción "Estoy a favor" obtenga el mayor número de votos en el plebiscito, la obra deberá realizarse. En consecuencia, solicitaré a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presupuesto necesario para el año próximo, así como el compromiso de garantizar la suficiencia presupuestal para los años posteriores hasta su conclusión, en el 2005.

En caso de que gane la opción "Estoy en contra", esta obra no podrá ser realizada por la presente administración del Distrito Federal.

TERCERA.- El día de la votación será el domingo 22 de septiembre de 2002. Los centros de votación abrirán a las ocho horas y cerrarán a las dieciocho horas, salvo que aún se encuentren ciudadanos formados para votar, en cuyo caso se cerrarán hasta que termine de votar el último de ellos. Los centros de votación podrán cerrar antes de la hora indicada, cuando hubieren votado todos los ciudadanos incluidos en la lista nominal.

CUARTA.- Podrán votar todos aquellos ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con la credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes del plebiscito.

QUINTA.- La organización del plebiscito se llevará a cabo por el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a la distribución de competencias que prevé el Código Electoral del Distrito Federal, atendiendo a la naturaleza de este proceso de participación ciudadana.

SEXTA.- Los plazos de preparación de este plebiscito, serán los siguientes:

- a) La instalación de los órganos electorales encargados de organizar el plebiscito, se realizará a más tardar dentro de los veinte días posteriores a la expedición de la presente.
- b) Las reglas generales de las campañas a favor o en contra de la obra que se somete a plebiscito, se emitirán dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la presente Convocatoria.
- c) La determinación de la ubicación de los centros de votación deberá llevarse a cabo a más tardar a los cuarenta días posteriores a la publicación de esta Convocatoria.
- d) La integración de las mesas directivas de los centros de votación deberá realizarse a más tardar quince días antes del día del plebiscito.

Los plazos no previstos en esta convocatoria, serán determinados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en los criterios establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal promoverá la difusión de la consulta de conformidad con los criterios aplicables a este proceso.

OCTAVA.- El desarrollo de la jornada y el cómputo de la votación emitida, así como la declaración de los efectos del plebiscito, de acuerdo a la opción que haya obtenido la mayoría de los votos emitidos se sujetará, en lo conducente, a las reglas previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, en lo que resulten aplicables a este proceso de participación ciudadana.

NOVENA.- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

Se expide la presente convocatoria en la Residencia Oficial del jefe de gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

ANEXO 2

**Acuerdos relacionados con el Plebiscito 2002 aprobados por el Consejo General del
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Número y tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
Décima primera Extraordinaria	Junio 28 de 2002	Acu 45 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban el Programa Extraordinario Plebiscito 2002 y el proyecto de presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL para cubrir dicho programa, con motivo del plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002, convocado por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 47 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se modifica el punto de acuerdo segundo, inciso c), del diverso de fecha 31 de enero de 2002, y se autoriza el uso de \$9'876,681.00 (nueve millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.), para que se ejerza en las actividades que requieren un gasto inmediato, derivado del Programa Extraordinario Plebiscito 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 48 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el marco geográfico y la cartografía empleados en el proceso electoral del año 2000, a efecto que se utilicen para llevar a cabo la organización del plebiscito del 22 de septiembre de 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 49 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueban los criterios para la ubicación de los centros de votación y las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 50 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el procedimiento que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas receptoras de votación para el Plebiscito 2002 en el Distrito Federal.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 51 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueba la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal interesados en participar como asistentes electorales en el Plebiscito 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 52 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban reutilizar en el Plebiscito 2002, los modelos de los materiales electorales utilizados durante el proceso electoral local del año 2000; y el uso de los canceles o elementos modulares donados al instituto; así como se autoriza la adquisición de las cajas paquete electoral, que serán necesarias para la celebración del Plebiscito 2002.

Número y tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 53 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se designan, con carácter de provisional, consejeros presidentes de los Consejos Distritales en los Distritos Electorales XXII y XXXII.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 54 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se adiciona el relativo a la creación de la comisión especial para la integración de los Consejos Distritales.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 55 02.-acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Plebiscito 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 56 02.-ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba la creación del Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliará a esta institución, en el análisis de la pregunta formulada por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal, para ser aplicada en el Plebiscito 2002.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 58 02.-acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueba ajustar en lo conducente, durante el proceso de Plebiscito 2002, las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL para el ejercicio fiscal 2002, aprobadas en su sesión del 31 de enero del mismo año.
Décima segunda Extraordinaria	Julio 5 de 2002	Acu 59 02.-acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se ordena al secretario ejecutivo para que, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, se lleven a cabo las acciones necesarias para realizar el cotejo de los nombres, las firmas y la clave de la credencial de elector en la base de datos del padrón electoral relativo al Distrito Federal, de aquellos ciudadanos que solicitaron al jefe de gobierno que convocara a plebiscito.
Décima tercera Extraordinaria	Julio 18 de 2002	Acu 61 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el cual se establecen en lo conducente las reglas señaladas para las campañas que se lleven a cabo para promover la aprobación o rechazo de la obra materia del plebiscito que se celebrará el 22 de septiembre de 2002.
Décima cuarta Extraordinaria	Julio 24 de 2002	Acu 62 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban adecuaciones al presupuesto del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL del año 2002; se autoriza destinar la cantidad de \$38,814,528.15 (treinta y ocho millones, ochocientos catorce mil, quinientos veintiocho pesos 15/100 m.n.), para cubrir las erogaciones del programa 06 Plebiscito 2002; y se aprueban las modificaciones correspondientes a su programa operativo anual 2002 y al Programa Extraordinario Plebiscito 2002.

Número y tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
Décima cuarta Extraordinaria	Julio 24 de 2002	Acu 63 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba la dieta que recibirán los consejeros electorales de los Consejos Distritales con motivo del plebiscito convocado por el jefe de gobierno del Distrito Federal.
Décima quinta Extraordinaria	Julio 26 de 2002	Acu 64 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por medio del cual este órgano superior de dirección, determina que la pregunta formulada en la base primera de la "convocatoria a plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002", emitida por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal, no es suficientemente clara, es imprecisa, y podría influir en la respuesta.
Décima sexta Ordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 67 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba la utilización de la mascarilla y de la etiqueta autoadherible para la urna, impresas en sistema Braille, y diseñadas para que los electores invidentes y débiles visuales ejerzan personalmente su derecho al voto durante la jornada plebiscitaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 2002.
Décima sexta Ordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 68 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban las características del líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los ciudadanos durante la jornada plebiscitaria, y la contratación de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, como responsable de la fabricación del mismo; asimismo se aprueba recibir en donación los frascos con el sobrante del líquido indeleble que fue utilizado durante la jornada electoral celebrada el 7 de julio de 2002, por el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT.
Décima sexta Ordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 69 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes del líquido indeleble, para la verificación de sus características y autenticidad, que se utilizará el día 22 de septiembre de 2002 durante la jornada plebiscitaria, en las mesas receptoras de votación.
Décima séptima Extraordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 70 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se designan consejeros presidentes de los Consejos Distritales en los Distritos Electorales XXII y XXXII y con carácter provisional en el Distrito XIX.
Décima séptima Extraordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 71 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se determina que la nueva pregunta enviada por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal a solicitud de este órgano colegiado, para ser formulada en el Plebiscito 2002, es clara, precisa y no influye de ninguna manera la respuesta.
Décima séptima Extraordinaria	Julio 31 de 2002	Acu 72 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002.

Número y tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
Décima octava Extraordinaria	Agosto 4 de 2002	Acu 73 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo quinto de la sentencia del TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-REA-014/2002 y acumulados TEDF-Rea-015/2002, TEDF-REA-016/2002 y TEDF-REA—017/2002, de fecha 31 de julio de 2002, se modifica la “Convocatoria a plebiscito sobre la construcción de los segundos niveles en el Viaducto y el Periférico, que se realizará el 22 de septiembre de 2002”, emitida por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal; se determina la pregunta que se someterá a plebiscito; y se abrogan: el “Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se determina que la nueva pregunta enviada por el C. jefe de gobierno del Distrito Federal a solicitud de este órgano colegiado, para ser formulada en el Plebiscito 2002, es clara, precisa y no influye de ninguna manera la respuesta”, y el “acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002”.
Décima octava Extraordinaria	Agosto 4 de 2002	Acu 74 02.- Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueban los modelos de la boleta, de las actas y demás formatos de la documentación electoral que se utilizarán durante el Plebiscito 2002.
Décima novena Ordinaria	Agosto 15 de 2002	Acu 75 02.- Acuerdo del Consejo General DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por medio del cual, en cumplimiento de la sentencia del TRIBUNAL ELECTORAL del DISTRITO FEDERAL, recaída a los expedientes identificados con la clave TEDF-REA-025/2002 y acumulado TEDF-REA-026/2002, de fecha diez de agosto de dos mil dos, se modifica el “acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el cual se establecen en lo conducente las reglas señaladas para las campañas que se lleven a cabo para promover la aprobación o rechazo de la obra materia del plebiscito que se celebrará el 22 de septiembre de 2002”.
Vigésima extraordinaria	Agosto 22 de 2002	ACU-76-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se determina el número de boletas adicionales que los Consejos Distritales deberán entregar a los presidentes de las mesas receptoras de votación, a efecto de que los representantes de los partidos políticos, debidamente acreditados ante las mismas, puedan ejercer su derecho al voto durante el plebiscito que tendrá lugar el próximo 22 de septiembre de 2002.
Vigésima extraordinaria	Agosto 22 de 2002	ACU-77-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se determina el procedimiento para la realización del cómputo del Plebiscito 2002.

Número y tipo de sesión	Fecha	Acuerdo
Vigésima extraordinaria	Agosto 22 de 2002	ACU-80-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL por el que se aprueba el procedimiento para la acreditación de y desarrollo de actividades de los representantes de los partidos políticos ante las mesas receptoras de votación, para el Plebiscito 2002.
Vigésima primera extraordinaria	Agosto 26 de 2002	ACU-82-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo segundo de la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, recaída al expediente identificado con la clave TEDF-REA-019/2002, de fecha 22 de agosto de 2002, se modifica el procedimiento contenido en el anexo del "acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el procedimiento que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas receptoras de votación para el plebiscito 2002 en el Distrito Federal", de cinco de julio de 2002.
Vigésima primera extraordinaria	Agosto 26 de 2002	ACU-83-02. Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba el criterio que deberán seguir los presidentes de las mesas receptoras de votación, en relación con el ejercicio del voto de los representantes de los partidos políticos acreditados ante las mismas, durante la jornada plebiscitaria del 22 de septiembre de 2002.
Vigésima segunda extraordinaria	Septiembre 19 de 2002	En esta sesión no se atendieron asuntos relacionados con el Plebiscito 2002.
Vigésima tercera extraordinaria	Septiembre 22 de 2002	ACU-88-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba que dicho órgano superior de dirección se constituya en sesión permanente para el seguimiento de la jornada plebiscitaria, la elección aleatoria de las mesas receptoras de votación en la que se llevará a cabo la recolección del líquido indeleble y el seguimiento de los cómputos distritales respectivos.
Vigésima cuarta extraordinaria	Septiembre 25 de 2002	ACU-89-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se aprueba efectuar el cómputo total del Plebiscito 2002, a partir de la suma de resultados anotados en el acta de cómputo distrital, en cada uno de los 40 Consejos Distritales del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
Vigésima cuarta extraordinaria	Septiembre 25 de 2002	ACU-90-02 Acuerdo del Consejo General del INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, por el que se declaran los efectos del Plebiscito sobre la Construcción de los segundos niveles en Viaducto y Periférico, que tuvo lugar el 22 de septiembre de 2002.

ANEXO 3

Monitoreo por grupo radiofónico de los spots contratados y transmitidos para la difusión del Plebiscito 2002

Grupo Radiofónico	Número de spots pautados	Número de spots monitoreados transmitidos	Porcentaje de spots monitoreados transmitidos	Número de spots monitoreados no transmitidos	Porcentaje de spots monitoreados no transmitidos	Número de spots no monitoreados	Porcentaje de spots no monitoreados
Radio Centro	528	525	99.43%	3	0.57%	0	0%
Radio Fórmula	216	216	100%	0	0%	0	0%
Televisa Radio	384	384	100%	0	0%	0	0%
ACIR	792	787	99.37%	5	0.53%	0	0%
IMER	336	332	98.80%	4	0.20%	0	0%
Núcleo Radio Mil	720	713	99.01%	5	0.69%	2	0.30%
TOTALES	2 976	2 957	99.36%	17	0.57%	2	0.07%

Fuente:
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

ANEXO 4

Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada plebiscitaria 2002

Informe de la instalación de los consejos distritales en sesión permanente																																
DISTRITO	HORA DE INSTALACIÓN	CONSEJEROS ELECTORALES						QUÓRUM DE VOTACIÓN	SECRETARIO	PARTIDOS POLÍTICOS																QUÓRUM DE ASISTENCIA						
		PDTE	P1	P2	P3	P4	P5			P6	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		CDPPN		PSN		PAS		MP		PLP			
											P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P		S	P	S	P	S	P
I	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	F	13
II	08:04	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	14	
III	08:09	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	15	
IV	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	14	
V	08:01	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	F	A	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	14	
VI	08:09	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	A	F	A	F	F	14	
VII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	F	A	A	F	A	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	14	
VIII	08:15	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	13	
IX	08:12	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	11	
X	08:05	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	13	
XI	08:10	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	F	A	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	14	
XII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	F	14	
XIII	08:15	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	F	A	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	14	
XIV	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	F	A	A	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	15	
XV	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	A	F	F	15	
XVI	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	F	15	
XVII	08:15	A	A	A	A	A	F	6	A	F	A	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	11	
XVIII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	F	A	A	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	13	
XIX	08:00	A	A	A	A	A	F	6	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	A	F	F	F	13	
XX	08:06	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	A	F	F	15	
XXI	08:12	A	A	A	A	A	A	7	A	F	A	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	A	F	F	16	
XXII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	F	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	15	
XXIII	08:05	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	A	F	F	F	14	
XXIV*	08:09	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	A	F	F	A	14	
XXV	08:03	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	A	16
XXVI	08:03	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	13	
XXVII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	14	
XXVIII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	13	
XXIX	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	16	
XXX	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	12	
XXXI	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	14	
XXXII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	A	F	A	F	F	14	
XXXIII	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	A	F	F	A	14	
XXXIV	08:05	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	F	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	A	A	F	F	17	
XXXV	08:00	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	13	
XXXVI*	08:02	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	A	F	F	14	
XXXVII	08:05	A	A	A	A	A	A	7	A	F	F	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	A	F	F	13
XXXVIII	08:03	A	A	A	A	A	A	7	A	A	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	A	F	F	A	F	14
XXXIX	08:11	A	A	A	A	F	A	5	A	A	F	F	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	A	F	F	F	F	F	9	
XL	08:20	A	A	A	A	A	A	7	A	F	A	F	A	A	F	F	F	A	F	A	F	F	F	F	F	F	F	F	F	F	13	
TOTALES		40	40	40	40	39	39	38	276	40	30	4	33	6	36	4	14	0	21	0	19	0	0	0	33	1	20	3	11	1	552	

Fuente:
Unidad de
Coordinación
y Apoyo a
Órganos
Desconcentrados

Total de Consejos Distritales instalados: 40

*En los distritos XXIV y XXXVI se contó con la presencia de representantes de los medios de comunicación, de prensa y televisión respectivamente.

ANEXO 5

Sistema de información sobre el desarrollo de la jornada plebiscitaria 2002

Informe concentrado de los reportes recibidos por los consejos distritales sobre la instalación de mesas receptoras de votación en el Distrito Federal													
Distrito	Mesas receptoras de votación aprobadas	Primer reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance	Segundo reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance	Tercer reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance	Cuarto reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance	Quinto reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance	Sexto reporte de mesas receptoras de votación instaladas	% de avance
I	167	41	24.6	112	67.1	137	82.0	151	90.4	167	100.0	167	100.0
II	148	12	8.1	63	42.6	107	72.3	130	87.8	148	100.0	148	100.0
III	154	14	9.1	45	29.2	56	36.4	98	63.6	115	74.7	154	100.0
IV	141	21	14.9	77	54.6	110	78.0	141	100.0	141	100.0	141	100.0
V	129	12	9.3	34	26.4	61	47.3	94	72.9	124	96.1	129	100.0
VI	141	51	36.2	74	52.5	98	69.5	116	82.3	141	100.0	141	100.0
VII	147	19	12.9	83	56.5	114	77.6	129	87.8	147	100.0	147	100.0
VIII	128	28	21.9	90	70.3	122	95.3	128	100.0	128	100.0	128	100.0
IX	143	15	10.5	56	39.2	102	71.3	143	100.0	143	100.0	143	100.0
X	149	15	10.1	29	19.5	74	49.7	107	71.8	130	87.2	148	99.3
XI	129	9	7.0	49	38.0	88	68.2	110	85.3	129	100.0	129	100.0
XII	150	38	25.3	98	65.3	134	89.3	138	92.0	146	97.3	150	100.0
XIII	175	12	6.9	21	12.0	77	44.0	123	70.3	152	86.9	175	100.0
XIV	151	14	9.3	60	39.7	119	78.8	151	100.0	151	100.0	151	100.0
XV	140	11	7.9	41	29.3	62	44.3	116	82.9	128	91.4	140	100.0
XVI	162	20	12.3	41	25.3	83	51.2	115	71.0	134	82.7	161	99.4
XVII	161	20	12.4	60	37.3	92	57.1	130	80.7	153	95.0	161	100.0
XVIII	150	29	19.3	68	45.3	112	74.7	125	83.3	150	100.0	150	100.0
XIX	152	20	13.2	44	28.9	95	62.5	117	77.0	152	100.0	152	100.0
XX	158	23	14.6	55	34.8	101	63.9	140	88.6	158	100.0	158	100.0
XXI	144	37	25.7	74	51.4	132	91.7	144	100.0	144	100.0	144	100.0
XXII	176	14	8.0	60	34.1	87	49.4	110	62.5	152	86.4	176	100.0
XXIII	163	17	10.4	52	31.9	100	61.3	135	82.8	155	95.1	163	100.0
XXIV	157	36	22.9	60	38.2	108	68.8	138	87.9	156	99.4	157	100.0
XXV	161	8	5.0	16	9.9	102	63.4	138	85.7	152	94.4	161	100.0
XXVI	140	20	14.3	41	29.3	79	56.4	122	87.1	135	96.4	140	100.0
XXVII	151	13	8.6	58	38.4	107	70.9	138	91.4	151	100.0	151	100.0
XXVIII	141	19	13.5	50	35.5	78	55.3	101	71.6	121	85.8	141	100.0
XXIX	160	13	8.1	58	36.3	151	94.4	160	100.0	160	100.0	160	100.0
XXX	155	24	15.5	42	27.1	81	52.3	155	100.0	155	100.0	155	100.0
XXXI	173	28	16.2	76	43.9	103	59.5	157	90.8	173	100.0	173	100.0
XXXII	156	31	19.9	134	85.9	152	97.4	156	100.0	156	100.0	156	100.0
XXXIII	155	6	3.9	51	32.9	109	70.3	134	86.5	155	100.0	155	100.0
XXXIV	161	8	5.0	31	19.3	52	32.3	103	64.0	161	100.0	161	100.0
XXXV	145	43	29.7	93	64.1	135	93.1	138	95.2	140	96.6	145	100.0
XXXVI	164	28	17.1	42	25.6	80	48.8	114	69.5	129	78.7	164	100.0
XXXVII	159	14	8.8	32	20.1	76	47.8	123	77.4	153	96.2	159	100.0
XXXVIII	164	16	9.8	35	21.3	76	46.3	104	63.4	142	86.6	164	100.0
XXXIX	187	87	46.5	147	78.6	179	95.7	187	100.0	187	100.0	187	100.0
XL*	182	9	4.9	18	9.9	38	20.9	64	35.2	129	70.9	181	100.0
TOTALES:	6 169	895	15	2 370	38.4	3 969	64.3	5 123	83.0	5 843	94.7	6 166	99.9514

Fuente:
Unidad de
Coordinación
y Apoyo a
Organos
Desconcentrados

* En sesión del 20 de septiembre, efectuada a las 19:00 horas, este Consejo Distrital, acordó suprimir la mesa receptora de votación ubicada en la sección 3768, por lo que el número total de mesas receptoras de votación quedó en 181.

ANEXO 6

Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Plebiscitaria 2002

Informe concentrado de los reportes recibidos por los Consejos Distritales sobre el cierre de las mesas receptoras de votación en el Distrito Federal

Distrito	Mesas receptoras de votación aprobadas	Mesas receptoras de votación aprobadas	Primer reporte de mesas receptoras de votación cerradas	% de avance	Segundo reporte de mesas receptoras de votación cerradas	% de avance	Tercer reporte de mesas receptoras de votación cerradas	% de avance	Cuarto reporte de mesas receptoras de votación cerradas	% de avance
I	167	167	101	60.5	144	86.2	167	100.0	167	100.0
II	148	148	51	34.5	148	100.0	148	100.0	148	100.0
III	154	154	55	35.7	136	88.3	154	100.0	154	100.0
IV	141	141	72	51.1	141	100.0	141	100.0	141	100.0
V	129	129	44	34.1	68	52.7	129	100.0	129	100.0
VI	141	141	141	100.0	141	100.0	141	100.0	141	100.0
VII	147	147	67	45.6	147	100.0	147	100.0	147	100.0
VIII	128	128	83	64.8	128	100.0	128	100.0	128	100.0
IX	143	143	79	55.2	143	100.0	143	100.0	143	100.0
X	149	148	76	51.4	132	89.2	148	100.0	148	100.0
XI	129	129	54	41.9	129	100.0	129	100.0	129	100.0
XII	150	150	132	88.0	150	100.0	150	100.0	150	100.0
XIII	175	175	46	26.3	92	52.6	175	100.0	175	100.0
XIV	151	151	32	21.2	143	94.7	151	100.0	151	100.0
XV	140	140	0	0.0	23	16.4	140	100.0	140	100.0
XVI	162	161	53	32.9	125	77.6	161	100.0	161	100.0
XVII	161	161	161	100.0	161	100.0	161	100.0	161	100.0
XVIII	150	150	88	58.7	150	100.0	150	100.0	150	100.0
XIX	152	152	25	16.4	105	69.1	152	100.0	152	100.0
XX	158	158	40	25.3	101	63.9	158	100.0	158	100.0
XXI	144	144	144	100.0	144	100.0	144	100.0	144	100.0
XXII	176	176	107	60.8	176	100.0	176	100.0	176	100.0
XXIII	163	163	44	27.0	110	67.5	163	100.0	163	100.0
XXIV	157	157	64	40.8	134	85.4	157	100.0	157	100.0
XXV	161	161	26	16.1	135	83.9	161	100.0	161	100.0
XXVI	140	140	45	32.1	105	75.0	140	100.0	140	100.0
XXVII	151	151	151	100.0	151	100.0	151	100.0	151	100.0
XXVIII	141	141	38	27.0	126	89.4	141	100.0	141	100.0
XXIX	160	160	69	43.1	141	88.1	160	100.0	160	100.0
XXX	155	155	73	47.1	155	100.0	155	100.0	155	100.0
XXXI	173	173	97	56.1	151	87.3	173	100.0	173	100.0
XXXII	156	156	145	92.9	156	100.0	156	100.0	156	100.0
XXXIII	155	155	77	49.7	152	98.1	155	100.0	155	100.0
XXXIV	161	161	42	26.1	151	93.8	161	100.0	161	100.0
XXXV	145	145	83	57.2	145	100.0	145	100.0	145	100.0
XXXVI	164	164	94	57.3	140	85.4	164	100.0	164	100.0
XXXVII	159	159	83	52.2	120	75.5	159	100.0	159	100.0
XXXVIII	164	164	34	20.7	78	47.6	149	90.9	164	100.0
XXXIX	187	187	148	79.1	187	100.0	187	100.0	187	100.0
XL*	182	181	15	8.3	126	69.6	171	94.5	181	100.0
TOTALES:	6 169	6 166	2 979	48	5 290	85.8	6 141	99.6	6 166	100.00

Fuente:
Unidad de
Coordinación
y Apoyo
a Órganos
Desconcentrados

* En sesión del 20 de septiembre, efectuada a las 19:00 horas, este Consejo Distrital, acordó suprimir la mesa receptora de votación ubicada en la sección 3 768, por lo que el número total de mesas receptoras de votación quedó en 181, de las 182 publicadas.

ANEXO 7

Informe concentrado de los reportes recibidos por los consejos distritales sobre la recepción de paquetes de las mesas receptoras de votación en las sedes distritales

Distrito	Mesas receptoras de votación aprobadas	Mesas receptoras de votación instaladas	Hora del primer reporte	Primer reporte de paquetes recibidos en la sede distrital	% de avance	Segundo reporte de paquetes recibidos en la sede distrital	% de avance	Tercer reporte de paquetes recibidos en la sede distrital	% de avance	Cuarto reporte de paquetes recibidos en la sede distrital	% de avance	Quinto reporte de paquetes recibidos en la sede distrital	% de avance
I	167	167	18:40	1	0.6	42	25.1	167	100.0	167	100.00	167	100.00
II	148	148	18:35	1	0.7	43	29.1	141	95.3	144	97.30	148	100.00
III	154	154	18:31	1	0.6	51	33.1	140	90.9	154	100.00	154	100.00
IV	141	141	18:43	1	0.7	61	43.3	110	78.0	140	99.29	141	100.00
V	129	129	18:47	2	1.6	34	26.4	60	46.5	129	100.00	129	100.00
VI	141	141	18:40	1	0.7	0	0.0	82	58.2	141	100.00	141	100.00
VII	147	147	18:34	1	0.7	52	35.4	142	96.6	147	100.00	147	100.00
VIII	128	128	18:35	1	0.8	49	38.3	128	100.0	128	100.00	128	100.00
IX	143	143	18:53	1	0.7	39	27.3	94	65.7	143	100.00	143	100.00
X	149	148	18:26	1	0.7	68	45.9	139	93.9	148	100.00	148	100.00
XI	129	129	18:24	1	0.8	67	51.9	123	95.3	129	100.00	129	100.00
XII	150	150	18:32	1	0.7	78	52.0	150	100.0	150	100.00	150	100.00
XIII	175	175	18:30	1	0.6	60	34.3	137	78.3	148	84.57	175	100.00
XIV	151	151	18:52	1	0.7	38	25.2	120	79.5	147	97.35	151	100.00
XV	140	140	18:30	1	0.7	47	33.6	126	90.0	140	100.00	140	100.00
XVI	162	161	18:42	2	1.2	67	41.6	148	91.9	156	96.89	161	100.00
XVII	161	161	19:44	0	0.0	59	36.6	99	61.5	145	90.06	161	100.00
XXVIII	150	150	19:42	0	0.0	33	22.0	132	88.0	149	99.33	150	100.00
XIX	152	152	18:33	1	0.7	26	17.1	148	97.4	152	100.00	152	100.00
XX	158	158	18:34	1	0.6	29	18.4	148	93.7	155	98.10	158	100.00
XXI	144	144	18:51	5	3.5	41	28.5	139	96.5	144	100.00	144	100.00
XXII	176	176	19:06	34	19.3	111	63.1	160	90.9	175	99.43	176	100.00
XXIII	163	163	18:45	1	0.6	30	18.4	135	82.8	154	94.48	163	100.00
XXIV	157	157	19:09	16	10.2	0	0.0	141	89.8	157	100.00	157	100.00
XXV	161	161	18:38	1	0.6	70	43.5	96	59.6	160	99.38	161	100.00
XXVI	140	140	18:27	1	0.7	25	17.9	132	94.3	140	100.00	140	100.00
XXVII	151	151	18:38	5	3.3	34	22.5	147	97.4	151	100.00	151	100.00
XXVIII	141	141	18:37	1	0.7	47	33.3	105	74.5	138	97.87	141	100.00
XXIX	160	160	18:44	1	0.6	88	55.0	151	94.4	160	100.00	160	100.00
XXX	155	155	18:29	1	0.6	59	38.1	146	94.2	155	100.00	155	100.00
XXXI	173	173	18:45	1	0.6	64	37.0	145	83.8	163	94.22	173	100.00
XXXII	156	156	18:57	1	0.6	40	25.6	119	76.3	156	100.00	156	100.00
XXXIII	155	155	18:41	1	0.6	0	0.0	150	96.8	155	100.00	155	100.00
XXXIV	161	161	19:50	0	0.0	24	14.9	86	53.4	160	99.38	161	100.00
XXXV	145	145	18:48	1	0.7	30	20.7	120	82.8	144	99.31	145	100.00
XXXVI	164	164	18:30	1	0.6	16	9.8	105	64.0	164	100.00	164	100.00
XXXVII	159	159	18:46	1	0.6	22	13.8	105	66.0	159	100.00	159	100.00
XXXVIII	164	164	20:02	0	0.0	0	0.0	79	48.2	147	89.63	164	100.00
XXXIX	187	187	19:18	24	12.8	0	0.0	124	66.3	164	87.70	187	100.00
XL*	182	181	18:31	1	0.6	17	9.4	102	56.4	178	98.34	181	100.00
TOTALES:	6 169	6 166		117	2	1 661	26.9	5 021	81.4	6 036	97.89	6 166	100.00

Fuente:
Unidad de
Coordinación
y Apoyo
a Órganos
Desconcentrados

* En sesión del 20 de septiembre, efectuada a las 19:00 horas, este Consejo Distrital, acordó suprimir la mesa receptora de votación ubicada en la sección 3768, por lo que el número total de mesas receptoras de votación quedó en 181, de las 182 publicadas.

ANEXO 8



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO I (UNC)

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS cinco HORAS DEL DÍA veintidós DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA privada de Venustiano Carranza nº 7, Col. Cuauhtémoc DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,824	SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO
E CONSTRUYAN	1,531	UN MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y UNO
VOTOS NULOS	98	NOVENTA Y OCHO
VOTOS EN BLANCO	12	DOCE
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	8,465	OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Andrés González Fierro		Miguel D. Martín H	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Isela López Escobedo		VICTOR SAMANO MARTINEZ	
Noemi Rosales Garcia		Rafael Villalobos	
GAISELDA MONROY VEGA		MARLENA S. SOTO CELIS	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Aldo Carrillo Benal			JOSE ANTONIO SANCHEZ D.	
	José Rufino Alvarado S				
	Sandra C. Cedillo R			Cisneros Lobatón Olga L	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO II

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS una hora con cuarentay tres HORAS DEL DÍA veintitres DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Buabamba (con letra) # 876 (con letra) Col. Lindavista delegación Cuatreceros A. Madero (calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140 Y 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,548	Sesio mil quinientos cuarenta y ocho
SE CONSTRUYAN	3,644	Tres mil seiscientos cuarenta y cuatro
VOTOS NULOS	68	Sesenta y ocho
VOTOS EN BLANCO	0	Cero
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	10,260	Diez mil doscientos sesenta

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Yasbe Manuel Carratalá		Miguel Angel Romero Arana	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Storia Vané Nilda Guzmán		Miguel de la Cruz Lopez	
Francisco Miguel Arriata Valdeguero		Angelica Buccio Pérez	
PEDRO CARLOS ILIZALITURKI BROCK		Fco. Javier Nuño y Galindo	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	HECTOR ACAN RIVERA			Jose Luis Sanchez Suarez	
	Roberto Gomez Gornica			Laura Rodriguez Anguiano	
				Marcos Rogelio Roberts	
	ERNESTO GARDUÑO VEGA				

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO **III**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Una hora con treinta y cinco minutos HORAS DEL DÍA veintitres DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Avenida 22 de febrero número 251 Colonia Santa María Manimilco en Azcapotzalco, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,812	Seis mil ochocientos doce
SE CONSTRUYAN	3,041	Tres mil cuarenta y uno
VOTOS NULOS	67	Sesenta y siete
VOTOS EN BLANCO	5	Cinco
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,409	Nueve mil novecientos nueve

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Francisco Rafael López Millán		ALFREDO ORIAS SOUZA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
OLIVER DANILA ALONSO		Melicio López Flores	
Sergio Gerardo Pineda Klayva		Ramón Rocha Márquez	
WILKO LUIS ORTA		EDUARDO TORRES PÉREZ	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
				VILLA REYES EFRAIN	
	Balduino Jorge Carón				
	Sergio Flores Armenta			Sulva Mosqueda Torres	
	Juan Y. González M.			ARTURO LÓPEZ DÍAZ	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

030001 **C02**

DISTRITO 10

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTIDOS HORAS DEL DÍA DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AV. INSURGENTES NORTE 1853 COL. TEPEYAC (con letra) (con letra) (calle, número, colonia) INSURGENTES, GUSTAVO A. HERRERO, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	<u>6629</u>	<u>SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE</u>
NO SE CONSTRUYAN	<u>2910</u>	<u>DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ</u>
VOTOS NULOS	<u>69</u>	<u>SESENTA Y NUEVE</u>
VOTOS EN BLANCO	<u>5</u>	<u>CINCO</u>
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	<u>9613</u>	<u>NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE</u>

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>BERNARDO VALLE MONTEGÚ</u>		<u>GUSTAVO VELASCO GONZALEZ</u>	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>JUAN GOMEZ DE LA O</u>		<u>ELISEO RIVALCABA REBOLLEDA</u>	
<u>CLAUDIA MINEROS GOMEZ</u>		<u>HECTOR JOEL ZAPATA CAMERO</u>	
<u>JURIQUE FREZA PAULINO</u>		<u>URIEL ZEMRALTECATL DURAN</u>	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	<u>GUSTAVO ORTIZ TRUJILLO</u>			<u>VELIA LUNA BARRON</u>	
	<u>AGUSTIN MENDEZ EDUARDO</u>				
	<u>MIREYA SORIA FLORES</u>			<u>ELVIRA TORRES RIVERA</u>	
	<u>MARIA CONCEPCION MEZA LUNA</u>				

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO V

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS dos horas con quince minutos HORAS DEL DÍA veinti tres DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Calzada San Isidro Tepcatl 202-D colonia Santa Lucia Delegación Azcapotzalco D.F. DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,400	Ses mil cuatrocientos
NO SE CONSTRUYAN	1,956	Mil novecientos cincuenta y seis
VOTOS NULOS	69	Sesenta y nueve
VOTOS EN BLANCO	8	ocho
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	8,433	Ocho mil cuatrocientos treinta y tres

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Alfredo Morales Gómez		Guadalupe Moreno García	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JUAN VARGAS COELLO		CARLOS RAMÍREZ DELGADO	
GABRIEL GARCÍA CARRA		OSCAR VALENZUELA	
Dolores Solís López		Carlos Méndez García	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
			ROSAMARÍA ZAMORA C.	
	Wendy Cruz Padilla			
	Margarita Heredia García		Roberto Ulloa	
			Rafael Peña Mtz	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO **VI**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS **VEINTITRE QUINCE** (con letra) HORAS DEL DÍA **VEINTIDOS** (con letra) DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN **CALLE 311 N° 30 COL. FRACCIONAMIENTO EL COYOL** (calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	5826	CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS
SE CONSTRUYAN	2074	DOS MIL SETENTA Y CUATRO
VOTOS NULOS	70	SETENTA
VOTOS EN BLANCO	4	CUATRO
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	7974	SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
J. DANIEL CASTRO O.		ROCIO VEGA RAHIREZ	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
David Vela Montenegro		Ofelia López Ríos	
Ma. Lorena Mendicuti P.		Rafael Gómez Castañeda	
Gustavo Santillán S.		Román Ibarra Copado	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	JUAN PABLO ROSADO			GERARDO AGUIRRE HTZ.	
	Veronica Sarabia Reyes				
				Lic. Carlos Yzquierdo	
	Florencia de la Cruz				

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

VII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTITRES CON VEINTICINCO MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AVENIDA SUR DE LOS 100 METROS No. 21 COLONIA NUEVA VALLEJO, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,599	SEIS MIL CINCUENTOS NOVENTA Y NUEVE
NO SE CONSTRUYAN	3,219	TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE
VOTOS NULOS	74	SETENTA Y CUATRO
VOTOS EN BLANCO	2	DOS
VOTACIÓN 'ALIDAMENTE EMITIDA	9,894	NUEVE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRILLON		JOSE DE JESUS LOPEZ FABELA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
LAUDIA ALEJANDRA MORENO AMZORRUTA		SUSANA CORTEZ BENITEZ	
JORGE GARCIA HERNANDEZ		GABRIEL REYES REYES	
		MARIA DEL CARMEN VALE VALADEZ	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	PERLA GONZALEZ CHAVEZ			VICTOR MANUEL ROBLEDO SERMENTO	
	LAZARO GARCIA HERNANDEZ			VALENTE CALLEJAS	
				CARLOS MANUEL APARICIO JOHNSON	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

030 00- **C02**

DISTRITO **VIII**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS veintitres veintisiete HORAS DEL DÍA veintidos
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Norte 70 #5416 Col. Belisario Domínguez en
Gustavo A. Madero (calle, número, colonia) DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,280	seis mil doscientos ochenta
NO SE CONSTRUYAN	2,830	dos mil ochocientos treinta

VOTOS NULOS	53	cincuenta y tres
-------------	----	------------------

VOTOS EN BLANCO	3	tres
-----------------	---	------

VOTACIÓN LIDAMENTE EMITIDA	9,166	nueve mil ciento sesenta y seis
----------------------------	-------	---------------------------------

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Marco Tullio Galindo Gómez	<i>[Firma]</i>	Francisco E. Tapia Cabanías	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Rubén Gutiérrez Ortega	<i>[Firma]</i>	Emilia Salinas Manríquez	<i>[Firma]</i>
Sabrina Méndez Martínez	<i>[Firma]</i>	Joel Domínguez Domínguez	<i>[Firma]</i>
Víctor Flores López	<i>[Firma]</i>	Juan Román Mejía Martínez	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Jorge Gómez Garnica	<i>[Firma]</i>			
	Ricardo Castrejón Méndez	<i>[Firma]</i>			
	Margarita Moreno Rojas	<i>[Firma]</i>			
	Guillermina López Arriaga	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO IX

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS veinti cuatro HORAS DEL DÍA veintidos
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AV. 603 No. 152, Col. U.H. San Juan de Aragón
tercera Sección DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	<u>7377</u>	<u>Siete mil trescientos setenta y siete</u>
E CONSTRUYAN	<u>2930</u>	<u>dos mil novecientos treinta</u>
VOTOS NULOS	<u>81</u>	<u>ochenta y uno</u>
VOTOS EN BLANCO	<u>5</u>	<u>cinco</u>
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	<u>10393</u>	<u>diez mil trescientos noventa y tres</u>

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>Maria Alejandra Arauda Torres</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Juan Angel Flores Palma</u>	<u>[Firma]</u>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>José Manuel Albo Lara</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Alendy Ruiz Riauchos</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Adriana Gómez de la O</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Marisol Lombro Posadas</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Enrique Durán Reyes</u>	<u>[Firma]</u>	<u>Miguel Angel Piñero Sañches</u>	<u>[Firma]</u>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
				<u>José Guadalupe León Arce</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Ana Julia Hernández Pérez</u>	<u>[Firma]</u>			
				<u>Juan Manuel Ponce Palefox</u>	<u>[Firma]</u>

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO X

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS SIETE (con letra) HORAS DEL DÍA VEINTITRES (con letra) DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN MAPLE N° 80 Col. STA MARIA INSURGENTES (calle, número, colonia) DELEGACION CUAUHTEMOC DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	7,174	(SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)
SE CONSTRUYAN	3,384	(TRES MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO)
VOTOS NULOS	85	(OCHENTA Y CINCO)
VOTOS EN BLANCO	8	(OCHO)
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	10,651	(DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
MA. DE LOURDES GONZÁLEZ		JOSÉ MARTÍN CHAVEZ RIVERA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
MANUEL CASTILLA R		Rafael Tejeda de Luna	
Ma. del Carmen Maldonado		Eduardo A Castañeda Hdz	
Jorge Sánchez Torres		Carlos A Betancourt U	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	CARLOS MELLADO			Justino González Ortega	
	EDGAR DOMÍNGUEZ GARCÍA			Itandehui Chávez Domínguez	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO **XI**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS dos cuarenta y cinco HORAS DEL DÍA veintitrés
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Segunda Cerrada de Lago Bolsena N° 55,
Col. Anhuac DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	5,931	Cinco mil novecientos treinta y uno.
NO SE CONSTRUYAN	3,004	Tres mil cuatro
VOTOS NULOS	79	Setenta y nueve
VOTOS EN BLANCO	1	Uno
VOTACIÓN VALIDAMENTE EMITIDA	9,015	Nueve mil quince

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Maria Eugenia Flores Peña	<i>[Firma]</i>	Jorge Jesús González	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
José Luis Sánchez García	<i>[Firma]</i>	ALFONSO VALDEZ ANDRADE	<i>[Firma]</i>
RAFAEL FRANCO SALAS	<i>[Firma]</i>	Blanca Estrella Rojas	<i>[Firma]</i>
NORMA P. BETANZOS GONDAR	<i>[Firma]</i>	Meisick Lopez Mondaza	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Isaac Mercado Ascencio	<i>[Firma]</i>		Pedro Rodríguez Aguirre	<i>[Firma]</i>
	HIPOLITO ROMERO	<i>[Firma]</i>			
				Victor Lecama Cruz	<i>[Firma]</i>

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO XII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS DOS TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRES
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN HUILCHAPAN 20 COL AMPLIACIÓN MICHOACANA
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia)
 , DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN. CON
 VOTAMIENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,210	SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ
NO SE CONSTRUYAN	2,780	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA
VOTOS NULOS	81	OCHENTA Y UNO
VOTOS EN BLANCO	08	OCHO
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,079	NOUEMIL SETENTAY NUEVE

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
NESICE VARGAS SOLANO		GABRIEL TESÉNDIZ LAGUNAS	
CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
ERNESTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ		MAYELA C ISLAS SIERRA	
LUIS COLIN MARTÍNEZ		MA. DE LOURDES DE LA ROSA SILVA	
PEDRO SOLÍS ORTEGA		ARMANDO MONTES CABRILLO	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

LOGO	NOMBRE	FIRMA	LOGO	NOMBRE	FIRMA
	FERNANDO CABRERA RODRÍGUEZ			MA. CRISTINA AHEDO TENOPAMA	
	VERÓNICE TÉLLEZ HERNÁNDEZ				
				AZURUC PONERO GARCÍA	
	MARIO RICARDO MESÍA MORA				

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XIII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS veintitres treinta HORAS DEL DÍA Veintidas
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Reforma 26 de Fray Servando Terán de Hoy No 17 del Jardín
de la Buena (calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	8099	ocho mil noventa y nueve
NO SE CONSTRUYAN	4225	cuatro mil doscientos veinticinco
VOTOS NULOS	108	ciento ocho
VOTOS EN BLANCO	2	dos
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	12.434	doce mil cuatrocientos treinta y cuatro

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Julián de la Fuente Puche	[Firma]	Samuel Pérez Gutierrez	[Firma]

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Victor Mario Cabido Villard	[Firma]	Ma Eugenia Morales Rubio	[Firma]
Humberto Jiménez Borja	[Firma]	Isidoro E. Romero Sotelo	[Firma]
María Elena Glez L.	[Firma]		

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Luis Roberto Vázquez Sánchez	[Firma]		Vronke E. Ojeda Márquez	[Firma]
	Mirza Melina Gireno	[Firma]		GUADALUPE PASTRAN	[Firma]
				MIGUEL REYES	[Firma]
	Dora J. Zepeda Tenorio	[Firma]			

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO
XIV

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS CERO HORAS TRENTA Y CUATRO MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN RIO TIGRIS NUM. 96 COL. CUAUHTEMOC, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	5,804	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO
SE CONSTRUYAN	3,810	TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ
VOTOS NULOS	92	NOVENTA Y DOS
VOTOS EN BLANCO	6	SEIS
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,712	NOVE MIL SETECIENTOS DOCE

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
PATRICIA AVENDAÑO DURAN		ENRIQUE GONZÁLEZ PÁRAMO	
CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JUAN JOSÉ BERISTAIN GÓMEZ		JORGE LUIS ESQUIVEL ZUBIRI	
ALFREDO GARDUÑO YÁÑEZ		GABRIELA MARTÍNEZ GAYTÁN	
ARACELI PALACIO MALDONADO		MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	JOSÉ LUIS TAVARES A.			MARIO M. ARELLANO HERRERA	
	JOSÉ LUIS SUÁREZ M.			ROBERTO HERNÁNDEZ C.	
	LUIS M. GALEGOS L.			HÉCTOR GARCÍA L.	
	ARACELI RIVERA A.			RICARDO SERRANO C.	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO

XV

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS 11ra diez (con letra) HORAS DEL DÍA Ventitres (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Av. Observatorio n° 354 Col. 16 de Septiembre (calle, número, colonia)
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	4810	Cuatro mil ochocientos diez
NO SE CONSTRUYAN	5077	Cinco mil setenta y siete
VOTOS NULOS	72	Setenta y dos
VOTOS EN BLANCO	8	Ocho
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9967	Nueve mil novecientos sesenta y siete

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Humberto Pastor Pazmi		Griselda Beatriz Pangel Juárez	
CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Ornela Motta Cárdenas		VICTOR A. LÓPEZ LÓPEZ	
Jesús Fda. Arzate Amaro		SEBASTIÁN GUERRA PINO	
GUILLERMO L. ROJAS PEÑA		EDUARDO BALDENAS	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
	AMISTOS GALVÁN SALDANA			LUIS S. RUIZ NAVARRO
	Ricardo ORNELAS HOEC			
	Nayeli Morales B			
			Francisca Cuéllar Bazán	
	Edgar Domingo Chustillo Bg			ELIAS GORDILLO

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO XVI

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS ceró ^(con letra) HORAS CON treinta minutos HORAS DEL DÍA veintitres ^(con letra) DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Mérida No. 230 ^(con letra) Colonia Roma ^(con letra) ^(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	8 129	Ocho mil ciento veintinueve
SE CONSTRUYAN	4 825	Cuatro mil ochocientos veinticinco
VOTOS NULOS	93	Noventa y tres
VOTOS EN BLANCO	4	Cuatro
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	13 032	Trece mil treinta y dos

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Manuel Villa Agüero		Juan Hernández Ayala	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Jorge Olivas Gil de A		Francisco Grimaldo Alvarez	
Arcli Gutiérrez García		Óscar Martínez Lechuga	
Mauricio Ayala Zertuche		Sergio Pérez Carrillo	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Adriana Lugo Medrano			Gloria Meza Meza	
	Eduardo Ortega			Md. del Consuelo Galindo E.	
	_____	_____		Luis Gerardo Espejo	
	_____	_____		Jesús Esparza Yáñez	
	José Loma Omaña			_____	_____

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO **XVII**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS UNA DE LA MAÑANA CON TRES MINUTOS HORAS DE LA VEINTITRES
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AÑIL 571 PRIMER PISO COLONIA GRANJA MEXICO C.P. 08400
(calle, número, colonia)
 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	8,177	OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE
NO SE CONSTRUYAN	3,074	TRES MIL SETENTA Y CUATRO
VOTOS NULOS	75	SETENTA Y CINCO
VOTOS EN BLANCO	5	CINCO
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	11,331	ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UNO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
RICARDO LÓPEZ CHAVARRIA		LUCIA PEREZ MARTINEZ	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
IBEN CHAVEZ BARCENAS		ROSALIA GRESS LÓPEZ	
VANESSA LUANA MARAVI PÉREZ		FERNANDO C. MENDEZ CASTRO	
		OTILIA SAHAQUON TINOCO	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
	ERNESTO ROMERO SÁNCHEZ			VICTOR MANUEL HIDALGO BATHORY	
	LUIS ALBERTO LAJARO ESPINOZA				

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XVIII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTIUNA CINCUENTA HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AVENIDA SANTIAGO 138 BARRIO SANTIAGO SUR
DELEGACIÓN IZTACALCO. DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	<u>7,411</u>	<u>SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE</u>
E CONSTRUYAN	<u>3,557</u>	<u>TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE</u>
VOTOS NULOS	<u>100</u>	<u>CIEN</u>
VOTOS EN BLANCO	<u>4</u>	<u>CUATRO</u>
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	<u>11,072</u>	<u>ONCE MIL SETENTA Y DOS</u>

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>MÓNICA SCOTT NEJÍA</u>		<u>ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ</u>	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
<u>ILVIA URBAN SALDIVAR</u>		<u>JULIO DONALDO HERRERA LOZANO</u>	
<u>ERNESTO CHE GIZ PÉREZ</u>		<u>MARCELI MEDINA ISLAS</u>	
<u>JOSÉ MARÍA IRIS AGUILAR</u>		<u>GUILLEMO TELLO MARTÍNEZ</u>	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	<u>ELIZABETH DELGADO</u>			<u>RAÚL RUIZ OLIVER</u>	
	<u>DAVID NAUBREO HDZ</u>			<u>ROSALIND CONTREROS S.</u>	
				<u>HILDA DEL ROSARIO FLORES P.</u>	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XIX

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS 01:33 Una treinta y tres HORAS DEL DÍA veintitrés
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Avenida División del Norte 997 Colonia
del Valle 03100 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,106	Seis m. / ciento seis
NO SE CONSTRUYAN	9,754	Nueve m. / setecientos cincuenta y cuatro
VOTOS NULOS	90	Noventa
VOTOS EN BLANCO	2	Dos
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	15,952	Quince m. / novecientos cincuenta y dos

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Dr. Eduardo Burelo Solana	<i>[Firma]</i>	Lo. Citlali Aldaz Echeverría	<i>[Firma]</i>
CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Martha Contreras Hilo	<i>[Firma]</i>	MARIA DIABE C	<i>[Firma]</i>
Manuel Larrasa	<i>[Firma]</i>	NATANSA MADINA R	<i>[Firma]</i>
Mario Ruiz Sotelo	<i>[Firma]</i>		

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Hernán Cortés A.	<i>[Firma]</i>		Carlos Pineda Laffont	<i>[Firma]</i>
	MOISES GONZALEZ	<i>[Firma]</i>			
	Rosli A. Avila Guzmán	<i>[Firma]</i>		cabnely Maldonado Neza	<i>[Firma]</i>
				MANUEL FERNANDEZ	<i>[Firma]</i>
	Claudia I. Barrón M.	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

XX

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS DOS CONDECENY CINCO HORAS DEL DÍA VEINTITRES
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN FIAROLESI 39 COLONIA COLINA DEL SUR
(calle, número, colonia)
 _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	8253	Ocho Mil Docientos Cincuenta y Tres
SE CONSTRUYAN	3135	Tres Mil Ciento Treinta y Cinco
VOTOS NULOS	100	Cien
VOTOS EN BLANCO	7	Siete
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	11495	Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
ANA MARIA DE GOMEZ MARTINEZ	<i>Ana Maria Gomez</i>	DAVID MORENO VAZQUEZ	<i>David Moreno</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
ELIA ABURTO TRICOYEN	<i>Elia Aburto</i>	ALBERTO RAMOS CASTRO	<i>Alberto Ramos</i>
MARCO ANTONIO GÓNEZ GARCÍA	<i>Marco Antonio</i>	EDENÉ RODRÍGUEZ ACUÑA	<i>Edené Rodríguez</i>
OSCAR SERRANO GONZALEZ	<i>Oscar Serrano</i>	DRUGA LUCIA URZUA MARTINEZ	<i>Druga Lucia</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
	CARLOS N. PADILLA G			BENJAMIN PÉREZ PALMA	<i>Benjamin Perez</i>
	JORGE ARTURO LOPEZ A	<i>Jorge Arturo Lopez</i>			
				GABRIELA DOMÍNGUEZ V	<i>Gabriela Dominguez</i>
				MARIA GUZMÁN ROMÁN	<i>Maria Guzman</i>

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO
XXI

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS TRES HORAS CON QUINCE MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTITRES
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN ROMERO 165, COLONIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
(calle, número, colonia)
 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	7,289	SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
NO SE CONSTRUYAN	5,808	CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO
VOTOS NULOS	101	CIENTO UNO
VOTOS EN BLANCO	6	SEIS
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	13,204	TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE	FIRMA	SECRETARIO	FIRMA
NOMBRE		NOMBRE	
BLANCA G. MARTINEZ NAVARRO		HENRIQUE ARTURO MARIN VERA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
HENRIQUE DE MENDIETA ALATORRE		IRMA MORENO RUIZ	
JOSE O. HERNANDEZ HERNANDEZ		LUIS C. NAVA RUIZ	
RAQUEL LOZANO		URIEL DAMIAN MARTINEZ SORIANO	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
	ABEL CORNEJO HERNANDEZ			ANGEL PEREZ DE LA ROSA	
	MIGUEL ANGEL PICAZO HURTADO			JUAN ANTONIO MARTINEZ	
	NORMA A. SANDOVAL GOMEZ			JORGE MANGE AGUILAR	
				ESTEFANIA J. HERNANDEZ G.	
	VLADIMIR DE LEON LOPEZ			MARIA ANTONIETA ROBLES LUNA	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

XXII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS doce veinticuatro (con letra) HORAS DEL DÍA veintitres (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN ARTEAGA Y SALAZAR NO. 28 COL. EL COATADERO (calle, número, colonia)
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,591	SEIS MIL CINCUENTOS NOVENTA Y UNO
NO SE CONSTRUYAN	2,821	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO
VOTOS NULOS	107	CIENTO SIETE
VOTOS EN BLANCO	9	NUEVE
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,528	NUEVE MIL CINCUENTOS VEINTIOCHO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Eduardo Quintero Báñez		Ignacio H. Osorio Pérez	
CONSEJEROS ELECTORALES			
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Enrique Aguado Herrera		Ma. Dolores Martínez Ray	
Heitor García Reyes		Ma. H. Osmundo Esquivel	
Adolfo Ramírez Venancio		Ma. Esther Ramírez Roséndiz	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	FRANCISCO ORTIZ PLATA			MIGUEL MORENO CRUZ	
	José Carlos Morales Rodríguez			AGUSTÍN GARCÍA ESPINAL	
				ANTONIO SUAREZ MANUEL	
	SOFIA RAMÓN HORTIGAS				

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO **XXIII**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS tres quince HORAS DEL DÍA veintitrés
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Gral. Antonio León No 274, Col Juan Escutia
C.P. 09100, Iztapalapa. DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN. CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO. 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	7214	siete mil doscientos catorce
E CONSTRUYAN	2619	dos mil seiscientos diecinueve
VOTOS NULOS	98	noventa y ocho
VOTOS EN BLANCO	6	seis
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9937	nueve mil novecientos treinta y siete

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Dante Hernández T		Corvalán Gaytán C	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Jurillo Martínez H		Ma Rosaria Espinosa	
Jose Jerge García R		Homero Rodríguez B	
Víctor Fabián B		Fernando Santiago	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
	Carlos Álvarez J			Aurea Téllez Flores	
	Gerardo Montes V			Alicia Corona D	
				Guillermina Bautista	
				Enrique Borunda	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO XXIV

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTIDOS CINCUENTA HORAS DEL DÍA VEINTIDOS
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN CUAUHTEMOC NO. 6, BARRIO SAN PABLO
(calle, número, colonia)
 _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,784	SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO
JE CONSTRUYAN	2,839	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE
VOTOS NULOS	93	NOVENTA Y TRES
VOTOS EN BLANCO	5	CINCO
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,722	NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JOSE HUMBERTO TREJO CATALAN		JUAN BOSCO GONZALEZ CORONA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JESUS CRUZ ALVARADO POZAS		HECTOR H. RODRIGUEZ LEZAMA	
EZEQUIEL GARCIA PIÑA		SANTOS ISAURO TREJO HERNANDEZ	
GUSTAVO A. GUZMAN BENAVIDES		JOSE LUIS SANCHEZ TORRES	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

PARTIDO	NOMBRE	FIRMA	PARTIDO	NOMBRE	FIRMA
	JOSE ALBERTO ORTIZ CRUZ			JORGE CONTRERAS TORRES	
	ABEL ESTEVA VALERDI				
				JOSE AURELIO ZAMUDIO GALVAN	
				EDUARDO PARACHE REYES	
				VICTOR MANUEL GOMEZ GARCIA	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO **XXV**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS TRES HORAS DEL DÍA VEINTITRES
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN FRANCISCO SARABIA NO. 17-A PUEBLO SANTA MARTHA
(calle, número, colonia)
ACATITLA, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6546	SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS
NO SE CONSTRUYAN	1625	MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO
VOTOS NULOS	83	OCHENTA Y TRES
VOTOS EN BLANCO	9	NUEVE
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	8263	OCHO MIL OCSIENTOS SESENTA Y TRES

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
SALVADRE ALCANTARA VARGAS		MARSONIA VAZQUEZ MATA	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
YOLANDA MACEDO DE LA SANCHEZ		Jorge Luis Hernandez Jimenez	
Sandra Zusseth Jimenez Cruz		Lila Edith Arenas Tabarez	
Eusebio Becerra Ramirez		Ricard Sanchez Diaz	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Roberto Sama Torres			DESAR VILLASIEL RIVERA	
	L. Anguizaro			Sebastián Mandez Cital	
				Angelica Morales V	
				Alborta Ochoa Cortes	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XXVI

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS 11 de septiembre de 2002 HORAS DEL DÍA 23
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Barancca del muerto 550 colonia los alpes (con letra) (con letra)
(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	6,819	Seis mil ochocientos diecinueve
NO SE CONSTRUYAN	7,080	Siete mil ochenta
VOTOS NULOS	102	Ciento dos
VOTOS EN BLANCO	5	cinco
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	14,006	Catorceros mil seis

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Laura Rebeca Martínez	<i>[Firma]</i>	JOSE ANGEL RODRIGUEZ S	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Maria Garcia Jaramila	<i>[Firma]</i>	Arturo Enrique Serrano	<i>[Firma]</i>
Raul Batalla Pelaez	<i>[Firma]</i>	Maria Alejandra Meyer	<i>[Firma]</i>
Ry Oduvora Leon Castillo	<i>[Firma]</i>	Victor Ferrn Ortiz Puz	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Marta Mercedes de Castillo	<i>[Firma]</i>		Rafael Belmont	<i>[Firma]</i>
	Valentina Oriola Guin	<i>[Firma]</i>			
				Hilda Garcia Gomez	<i>[Firma]</i>
	Marta Mercedes Dramas	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

001 C02

DISTRITO XXVII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS veintina horas con quince minutos HORAS DEL DÍA veinte y dos
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN calle Magistrados #55 Colonia El Sifón
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia)
 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	7941	Siete mil novecientos cuarenta y uno
NO SE CONSTRUYAN	4089	Cuatro mil ochenta y nueve
VOTOS NULOS	120	Ciento veinte
VOTOS EN BLANCO	1	uno
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	12151	Doce mil ciento cincuenta y uno

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
José Jaime Poy Reza		Carlos Higelin Espinosa	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Isaac Ramos Lopez		Veronica Carpintero Gomez	
Jorge Arauz Garcia		Argelia Colín Cisneros	
Jorge Sánchez Reyes		José Miguel Ángel Alvarez R.	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Jorge Omar Pablo Melchor			Luis Enrique Calderon Mejia	
	Gaspar Ruiz Rodarte				
	Victor Manuel Magaña Guzman			Jorge Julian Martinez Padilla	
				Casildo Morales Martinez	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

XXVIII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS CINCO VEINTICINCO HORAS DEL DÍA VEINTITRES
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN CAMINO REAL A TETEPAN N° 189, COL. LOMAS
(calle, número, colonia)
DE LOS ANGELES TETEPAN DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	5,846	CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS
CONSTRUYAN	3,733	TRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES

VOTOS NULOS	82	OCHENTA Y DOS
-------------	----	---------------

VOTOS EN BLANCO	62	DES
-----------------	----	-----

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	9,663	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES
------------------------------	-------	--------------------------------------

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Aurelia Cristina Zepeda Alvarez		Jesús Ramírez Cortez	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
M. F. Villaverde Saldaña		Marga A. Muñoz H.	
Isabelo Saiz		Abraham Pacheco Corral	
Esteban Quintanilla			

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
				TERESA GREEN RAMIREZ	
	Horacio Horacio Santillan				
	N. Angelica Del Pozo			Jacqueline Leduc	
	M ^{ra} Esther Aguilar			Felipe J. H. z. Flores	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XXIX

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Dos Horas con Diez minutos HORAS DEL DÍA veintitres
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA CALLE DE GUANTELOS No. 60 Ca. PUEBLO DE SANTA
CAZ MAYEMBANO C.P. 09700, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	5,288	(CINCO MIL DOSOCHEENTA Y OCHO)
NO SE CONSTRUYAN	1,596	(MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)
VOTOS NULOS	61	(SESENTA Y UNO)
VOTOS EN BLANCO	7	(SIETE)
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	6,952	(SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
José Luis Obra Mendoza	<i>[Firma]</i>	MARGARITA ARRIGTA GUZMAN	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JJ Canizales	<i>[Firma]</i>	Roberto Alcalá Hernández	<i>[Firma]</i>
GUSTAVO JARAMILLO NAVARRETE	<i>[Firma]</i>	OSCAR MARTINEZ CAZASO	<i>[Firma]</i>
MARCELO LOURDES CARCAMO GONZALEZ	<i>[Firma]</i>	Karla Greta Muñoz Rosales	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS AGREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Andrés Islas Hdez	<i>[Firma]</i>		Guerra Castellanos	<i>[Firma]</i>
	J. Carlos Santander Il.	<i>[Firma]</i>		Ortiz Vera	<i>[Firma]</i>
	Christian Guzmán Padua	<i>[Firma]</i>		Bousman Castellanos Gtz	<i>[Firma]</i>
	Herion Casias Izabara	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

XXX

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Dieciocho Treinta Horas HORAS DEL DÍA 22 Septiembre
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Xicoatl 175 Col del Carmen Coyacau
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6602	SEISMIL SEISCIENTOS DOS
NO SE CONSTRUYAN	4382	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS
VOTOS NULOS	74	SETENTA Y CUATRO
VOTOS EN BLANCO	3	TRES
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	11061	ONCEMIL SESENTAYUNO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
SILVIA CHAPA FUENTES		TEOK FLURES BAÑO	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JUAN CARLOS CHAVEZ		MARCO ANTONIO STANFIS	
ANA CORINA FERNANDEZ		JOSEFINA ORTA PINOZ	
MARCELA SOFIA BARLA		BECCY ZARZA STANFIS	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	MIGUEL A. ABADIA P.			ARMANDO SANDOVAL Z.	
	ISRAEL LAUDERNO CASTILLO				
	SUSANA RODRIGUEZ			JOSÉ JUAN GARCÍA T.	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO XXXI

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS
(con letra) (con letra)
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN CIRCUITO BAHAMAS Nº 177 COL. LOMAS ESTRELLA.
(calle, número, colonia)
 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	7,102	SIETE MIL CIENTO DOS
NO SE CONSTRUYAN	2,954	DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
VOTOS NULOS	91	NOVENTA Y UNO
VOTOS EN BLANCO	04	SEIS
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	10,153	DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
C. ISALTA B. HERNÁNDEZ LUNA		C. MIGUELA CAÑAS TOCANO	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
C. MA. CARMEN BARRIOSA RAMOS		C. SONIA LÓPEZ MACHORRO	
C. JOSÉ M. MARTÍNEZ GILZ		C. CARLOTA GARCÍA DE ALBA OTIZ	
C. JOSÉ RIVERA AVILA		C. JOSÉ ULISES RAMÍREZ Y BECERRA	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
C. GUILLEMINA MISAÑDA MORALES		C. CRISTINA REVALO VALENCIA	
C. GUADALUPE FIGUEROA M		C. HUGO MADRALES GALLEGOS	
C. HÉCTOR HERRERA RAYA		C. ADRIANA MINERO SOTIA	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

 DISTRITO XXXII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS seis horas con quince minutos HORAS DEL DÍA veintitres
 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Avenida Canal de Miramontes No 2198 en la colonia
Avante, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
 FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CODIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	7,142	Siete mil ciento cuarenta y dos
NO SE CONSTRUYAN	5,149	Cinco mil ciento cuarenta y nueve
VOTOS NULOS	67	sesenta y siete
VOTOS EN BLANCO	2	dos
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	12,360	doce mil trescientos sesenta

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Rolando Zavaleta Argüello		Saúl Morales Alvarado	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
José H. López Ortiz		GABRIEL MEDINA MARTÍNEZ	
Alejandra García Llanas		JOSÉ ANGELO VICENTE	
HUMBERTO VALDERAMA C.		MALDONADO BERNALDO	
		MARTHA ELENA GALINDO O.	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	VICTOR HERNÁNDEZ S.			CARMEN AYENDAÑO AYORA	
	ILINOSAS R.				
				Dr. Antonio Talavera	
				ANTONIO FLORES AGUIRRE	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO
XXXIII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS DOS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN AVENIDA RÍO NILO, MZ 312, LT 13, COL. PUENTE BLANCO, C.P. 09770, DELEG. IZTAPALAPA DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCTENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6147	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE
NO SE CONSTRUYAN	1995	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO
VOTOS NULOS	81	OCHENTA Y UNO
VOTOS EN BLANCO	7	SIETE
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	8230	OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JOSÉ N. MORA CHÁVEZ	<i>[Firma]</i>	HA. DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ANLA	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
ARMEN DÍAZ LESEA	<i>[Firma]</i>	EDUARDO GARCÍA GONZÁLEZ	<i>[Firma]</i>
LUIS A. NATALCUATZI FLORES	<i>[Firma]</i>	JUAN DOMÍNGUEZ DE JESÚS	<i>[Firma]</i>
ROSARIO SAWÁN PEDRAZA	<i>[Firma]</i>	BERNARDINO D. MENDOZA ZURITA	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	SERGIO VILLEGAS LÓPEZ	<i>[Firma]</i>		JOSÉ DOLORES HERRERA SÁNCHEZ	<i>[Firma]</i>
	FÉLIX SALAZ VERA	<i>[Firma]</i>			
				EMILIO VALVERDE AMBRIZ	<i>[Firma]</i>
				GILBERTO MARTÍNEZ ALVARADO	<i>[Firma]</i>
				FABIOLA ORTIZ MENDOZA	<i>[Firma]</i>

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO XXXIV

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Veintidos treinta y cinco HORAS DEL DÍA veintidos
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Santiago 493 Lomas Quebradas, Magdalena Contreras
México, D.F., C.P. 10000 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	7,352	Siete mil trescientos cincuenta y dos
JE CONSTRUYAN	3,708	Tres mil setecientos ocho
VOTOS NULOS	93	Noventa y tres
VOTOS EN BLANCO	3	Tres
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	11,156	Once mil ciento cincuenta y seis

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Mauricio Muciño Muciño		José Francisco Villa Rodríguez	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Diana Franco Vázquez		Antonio H. Garcidueñas Fernández	
Alfonso Olivares Dena		Felipe Zamora Vertiz	
Berenice González Trejo		Juan Rogelio Cárdenas Padilla	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Alfonso Lanzagorta A			OSIRIS MORALES JALAJA	
	EMELIA HERNÁNDEZ ROJAS			Luis Mendoza E.	
	LOURDES BALESTEROS			EDGAR UZIEC ALANIS PEDUTA	
				MIGUEL SOSA GONZALEZ	
	Angelika Morales Ramírez			Mg. del Bordo Sánchez	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO
XXXV

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS Cero horas con treinta minutos HORAS DEL DÍA Veintitres
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Periferico Sur #5752, Cal. Cantil del Pedregal
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	1241	Siete mil doscientos cuarenta y uno
O SE CONSTRUYAN	3661	Tres mil seiscientos sesenta y uno
VOTOS NULOS	85	Ochenta y cinco
VOTOS EN BLANCO	3	Tres
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	10990	Diez mil novecientos noventa

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Ana Lilia Lara C.	<i>[Firma]</i>	Marco A. Vanegas L.	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
José Guadalupe Gutiérrez	<i>[Firma]</i>	Antonio Ayllón	<i>[Firma]</i>
Fernando Rivera	<i>[Firma]</i>	Marina Silva	<i>[Firma]</i>
Guillermina Juárez	<i>[Firma]</i>	Miguel A. Tellez	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Ezequiel Retis	<i>[Firma]</i>	Gerardo Rodríguez	<i>[Firma]</i>
Agustín Rodríguez	<i>[Firma]</i>		
Estela Mendoza	<i>[Firma]</i>		
Salvador Quintana	<i>[Firma]</i>		

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO
XXXVI

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS dos horas con trece minutos HORAS DEL DÍA veintitres
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Av. Juárez No. treinta y Seis Pueblo de Santiago
Zapotitlan, Tlaxcala (con letra) (comarca)
(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	6,040	Seis mil Cuarenta
SE CONSTRUYAN	1,917	mil novecientos diez y siete
VOTOS NULOS	64	sesenta y cuatro
VOTOS EN BLANCO	5	cinco
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	8,025	ocho mil veinticinco

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Ignacio E. Salcedo Vega		Francisco Apudito H. 12	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Erika Arenas Rios		Luis Antonio Plasencia Mata	
Elvira Murillo Mendoz		Guillermo Palma Guzmán	
(M) Sotomayor (Sotomayor)			

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
				Ma Amelia Guillermo Jasso	
	Antonio Carrasco Jimenez				
				Cpe Verónica García	

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO
XXXVII

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS UNA HORAS CON QUINCE MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN CUAUHTEMOC # 20-B PUEBLO SAN PEDRO ATOCPAN DELEGACIÓN MILPA ALTA, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL **CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002**, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	5,960	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA
E CONSTRUYAN	1,870	MIL OCHOCIENTOS SETENTA
VOTOS NULOS	57	CINCUENTA Y SIETE
VOTOS EN BLANCO	4	CUATRO
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	7,891	SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
DIANA TALAVERA FLORES	<i>[Firma]</i>	VICTOR GONZALEZ NAVA	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
VICTOR MANUEL ALMAZÁN R	<i>[Firma]</i>	ALEJANDRO GONZALEZ SILVA	<i>[Firma]</i>
MAGDALENO JIMÉNEZ MENDOZA	<i>[Firma]</i>	LUIS JIMÉNEZ SILVA	<i>[Firma]</i>
JOSÉ LUIS NARVAEZ ROMERO	<i>[Firma]</i>	LEOBARDO RENTERÍA CASTILLO	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	ERNESTO VILLANUEVA MTZ.	<i>[Firma]</i>		J. ENCARNACIÓN DE LA ROSA C.	<i>[Firma]</i>
	JAVIER CAMPUZANO TORRES	<i>[Firma]</i>		JUAN CARLOS TRUJILLO M.	<i>[Firma]</i>
				Gudyn Velázquez Pérez	<i>[Firma]</i>
	MA. Guadalupe López A	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

0000001 **C02**

DISTRITO **XXXVIII**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS **CERO HORAS CON CUARENTA Y TRES** HORAS DEL DÍA **VEINTITRES** DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN **CERRADA DE CUAUHTEMOC #20 COLONIA MIGUEL HIDALGO** DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82: 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	8,593	OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES
E CONSTRUYAN	3,621	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO
VOTOS NULOS	89	OCHENTA Y NUEVE
VOTOS EN BLANCO	7	SIETE
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	12,310	DOCE MIL TRES CIENTOS DIEZ

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
J. Martín Bizarres	<i>[Firma]</i>	ISKRA I TAPIA T	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Miguel Wanda Gomez	<i>[Firma]</i>	Natalia Mejorado	<i>[Firma]</i>
Dolores Herrasti Rivas	<i>[Firma]</i>	Alvaro Becerra	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	Natalia C. Rodriguez	<i>[Firma]</i>		Jorge Bonacides R	<i>[Firma]</i>
	Fco. Ibarra P	<i>[Firma]</i>		Ismael P. Huerta	<i>[Firma]</i>
	Hugo R. Avila	<i>[Firma]</i>		Mario Comblé D	<i>[Firma]</i>
	Laura Martinez Benitez	<i>[Firma]</i>			

ORIGINAL



**ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL
PLEBISCITO 2002**

C02

DISTRITO **XXXIX**

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS dos horas con quince minutos HORAS DEL DÍA veintidos
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN Para Verdín n° 170 colonia Pasos del Sur
Xochimilco (calle, número, colonia) DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	8,868	Ocho mil Ochocientos Sesenta y Ocho
NO SE CONSTRUYAN	5,816	Cinco mil Ochocientos dieciséis
VOTOS NULOS	101	Ciento uno
VOTOS EN BLANCO	0	Cero
VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	14,785	Catorce mil Setecientos ochenta y cinco

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Alejandro Noriega Diaz	<i>[Firma]</i>	A. Edra Botu Torres	<i>[Firma]</i>

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Irma Cordova Flores	<i>[Firma]</i>	Gen. Heredia Beltrán	<i>[Firma]</i>
Francisco Franco Htz	<i>[Firma]</i>	Marco A. Rocha Xoxotla	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	<i>[Firma]</i>				
	<i>[Firma]</i>				
				<i>[Firma]</i>	

ORIGINAL



ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL PLEBISCITO 2002

C02

DISTRITO

XL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS UNA DIEZ (con letra) HORAS DEL DÍA 23 (Veintitres) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN MATAMOROS No. 283, COL. LA JOYA (calle, número, colonia)
DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON
FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ARTÍCULOS 82; 85 INCISOS F) Y O), 88 INCISO A), 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140,
141 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL COMPUTO DISTRITAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SÍ SE CONSTRUYAN	7,842	Siete mil ochocientos cuarenta y dos
E CONSTRUYAN	4,341	Cuatro mil trescientos cuarenta y uno

VOTOS NULOS	60	SESENTA
-------------	----	---------

VOTOS EN BLANCO	10	DIEZ
-----------------	----	------

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	12,253	DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES
------------------------------	--------	--------------------------------------

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
MARTHA LOYIA S		JORGE PEREZ ROLEZ Y PEREZ	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
EDUARDO A. CHAVEZ MAYA		FELIPE CASTAÑEDA SALCEDO	
GREGORIO G. HOEZ TAPIA		ERICK I. FLORES HARO	
GERMAN TORRES SERRANO		ANDRES RODRIGUEZ GRIMALDO	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
	ENRIQUEL CARAILLO G			NICOLAS MARTINEZ HOEZ	
	ALFREDO VALDES OSORIO				
	MA ELENA HERNANDEZ			IRMA LUGO HOEZ	

ORIGINAL

ANEXO 9


**ACTA DEL CÓMPUTO TOTAL
PLEBISCITO 2002**

C05

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS VEINTITRÉS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO
(con letra) (con letra)
DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN LA CALLE DE HUIZACHES NO. 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA QUE SEÑALAN. EN LO CONDUCENTE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XXIII Y 54 INCISO A), 55, 134, 135 PÁRRAFO SEGUNDO, 140, 141 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO Y 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 20 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DEL PLEBISCITO 2002, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

OPCIÓN	CON NÚMERO	CON LETRA
SI SE CONSTRUYAN	274,606	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS.
NO SE CONSTRUYAN	142,384	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

VOTOS NULOS	3,333	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES
-------------	-------	-------------------------------------

VOTOS EN BLANCO	199	CIENTO NOVENTA Y NUEVE
-----------------	-----	------------------------

VOTACIÓN VÁLIDAMENTE EMITIDA	420,522	CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS
------------------------------	---------	---

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE		SECRETARIO EJECUTIVO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
JAVIER SANTIAGO CASTILLO		ADOLFO RIVA PALACIO NERI	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
EDUARDO HUCHIM MAY		RODRIGO MORALES MANZANARES	
RUBÉN LARA LEÓN		JUAN FRANCISCO REYES DEL CAMPILLO LONA	
ROSA MARÍA MIRÓN LINCE		LEONARDO VALDÉS ZURITA	

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
				BAS O. PROTESTA JOSE LUIS PROTESTA	
	TROYAN YESCAS CEDILLO			VICOR HERO MARTINEZ AUSTINADO	
	BAS O. PROTESTA				
	José Ricardo Galgosa B			SILVIA PREUSS WINDFIELD	
	Alejandro Zavala-Durán F.				

ORIGINAL

